

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 35ª, en miércoles 7 de enero de 1970.

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.40).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2421
II. APERTURA DE LA SESION	2421
III. TRAMITACION DE ACTAS	2421
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2421
Mensaje de saludo de la Cámara del Pueblo de la República Demo- crática Alemana	2422

	Pág.
Impuesto a premios de Lotería de Concepción y de Polla Chilena de Beneficencia a favor de Universidades Austral y de Concepción ..	2423
V. ORDEN DEL DIA:	
Sesión secreta	2423
Juramento o promesa de estilo de funcionarias de la Redacción de Sesiones del Senado	2424
Reunión de Comités	2424
Acuerdos de Comités	2424
Situación de loteo hecho en San Miguel por la Comunidad Ochagavía Hurtado. Réplica del señor Ochagavía. Oficio	2424
VI. TIEMPO DE VOTACIONES	
	2435
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	2435
Certificado notarial expedido al Senador señor Ochagavía. Oficio (observaciones del señor Hamilton)	2437
Remuneraciones de los sectores público y privado (observaciones del señor Irureta)	2437
Commemoración de diversas efemérides latinoamericanas (observaciones del señor Isla)	2445
Problemas de Tarapacá y Antofagasta. Oficios. Creación del Museo Histórico del Salitre, en Tarapacá (observaciones del señor Olgún)	2454
Inclusión en la convocatoria de proyecto sobre erección de monumento a don Juan Castellón Larenas. Oficio (observaciones de los señores Aguirre Doolan y Ferrando)	2457 y 2467
Subvención para la Universidad Popular Pedro Aguirre Cerda. Oficio (observaciones de los señores Aguirre Doolan y Ferrando) ..	2458 y 2467
Beneficios a determinados trabajadores de ASMAR. Preferencia (observaciones del señor Aguirre Doolan)	2459
Colegiatura de periodistas, comentaristas y libretistas de radioemisoras. Oficio (observaciones del señor Aguirre Doolan)	2462
Huelga campesina en San Vicente de Tagua-Tagua. Oficios (observaciones del señor Valenzuela)	2463
Construcción de hospitales en Rengo y Peumo con fondos del cobre. Oficios (observaciones del señor Valenzuela)	2464
Pavimentación de caminos de O'Higgins y Colchagua. Oficios (observaciones del señor Valenzuela)	2465
Ampliaciones habitacionales para trabajadores del cobre de Coya y Rancagua. Oficio (observaciones del señor Valenzuela)	2465
Subvención para Cuerpo de Bomberos de Coltauco y Coinco, en O'Higgins. Oficio (observaciones de los señores Valenzuela y Ferrando)	2466 y 2467
Inauguración de diversas obras en Cautín (observaciones del señor Ferrando)	2467

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor ;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgún Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 29ª, 30ª, 31ª, 32ª y 33ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 34ª queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las Actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Veintiuno de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Coronel de Ejército a los Tenientes Coroneles señores:

- Abell Vargas, Carlos;
- Barrientos Barrientos, Héctor;
- Barros Vecchiola, Arturo;
- Carrasco Fernández, Washington;
- Concha Martínez, Luis;
- Floody Buxton, Nilo;
- Fuenzalida Bravo, Nelson;
- González Martínez, Fernando;
- Henríquez Valenzuela, Juan Francisco;
- Junemann Mardones, José;
- Martínez Antonucci, Francisco;
- Medina Arriaza, Pedro;
- Picón Ruiz, Renato Edmundo;
- Rechner García, Fritz;
- Reyes Tastets, Francisco Eugenio;
- Rodríguez Duque, Rubén;
- Román Luengo, Sergio;
- Straub Grossoli, Alfonso;

Tagle Pizarro, Germán;
Toro Dávila, Agustín, y
Toso Giudice, Manuel.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Tres de los señores Ministros del Interior, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del señor Subdirector de Correos, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ochagavía (1), Papic (2) y Valente (3):

- 1) Horario de verano para Correo de Puerto Natales.
- 2) Vehículo para Tenencia de San José de la Mariquina.
- 3) Solicitud de matarifes de Iquique.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que transcribe determinadas instrucciones impartidas a la Administración Pública sobre la aplicación del artículo 35 de la ley N° 17.272.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Comunicación.

Una de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana, con la que hace llegar su saludo con motivo del año nuevo que se inicia y hace votos por el éxito de las relaciones entre el Senado y esa Cámara.

—*Se mandó agradecer.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Señor Presidente, el Ministerio de Defensa Nacional ha

despachado en este momento otros mensajes de ascenso de oficiales de la Fuerza Aérea, que solicito incorporar a la Cuenta de esta sesión.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Hasta ahora no han llegado dichos mensajes. Cuando se reciban, la Mesa solicitará el asentimiento de la Sala para proceder de acuerdo con la sugerencia de Su Señoría.

MENSAJE DE SALUDO DE LA CAMARA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA.

El señor MONTES.—Solicito incorporar en el Diario de Sesiones el texto de la comunicación de saludo de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana, mencionada durante la lectura de la Cuenta.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Su Señoría también desea que se incluya la comunicación de respuesta que ordenó enviar al señor Presidente?

El señor MONTES.—Sería conveniente.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

—*Los documentos cuya inserción se acuerda son los siguientes:*

“Señor
Tomás Pablo Elorza
Presidente del Senado
Congreso Nacional.

“Santiago de Chile.

“Con motivo del Año Nuevo le transmito a usted y a los miembros de su Alta Corporación mis sinceras felicitaciones. Manifiesto la esperanza de que sigan desarrollándose con éxito las buenas relaciones entre la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana y el Senado de la República de Chile.

“Gerald Goetting, Presidente de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana.”

“Al señor

“Presidente de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana, don Gerald Goetting.

“En respuesta a su atenta comunicación en que expresa a esta Corporación los buenos deseos de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana con motivo del Año Nuevo, me es grato retribuir a usted y a los miembros de esa Alta Corporación nuestros sinceros deseos de ventura y prosperidad.

(Fdo.): *Tomás Pablo Elorza*, Presidente del Senado de Chile.

Pelagio Figueroa Toro, Secretario.”

IMPUESTO A PREMIOS DE LOTERIA DE CONCEPCION Y DE PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA A FAVOR DE UNIVERSIDADES AUSTRAL Y DE CONCEPCION.

El señor GARCIA.—Entiendo que todos los Comités han suscrito un acuerdo para tratar de inmediato un proyecto de ley despachado por la Comisión de Educación Pública, sobre prórroga de la vigencia de un impuesto a favor de las Universidades de Concepción y Austral. Solicitaría, si es posible, discutirlo de inmediato.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Aún no ha llegado el informe, señor Senador.

El señor SILVA ULLOA.—Podría acordarse incorporarlo a la Cuenta una vez que llegue y, ojalá, despacharlo hoy día, pues, como lo señala el Honorable señor García, se está perdiendo el producto de un impuesto que estuvo en vigor durante diez años.

El señor GARCIA.—El gravamen de-

jó de regir el 1º de enero, de modo que ya se han perdido varios días.

El señor REYES.—Deseo informar a la Sala que acerca del destino de tales recursos se encuentra pendiente en la Cámara de Diputados otra iniciativa. Según ella, parte de los fondos derivados de los tributos de que se trata, se destina al Hospital de San Antonio. Por eso, considero que esta materia es digna de mayor análisis.

El señor MONTES.—En efecto, la Comisión de Educación Pública acaba de despachar por unanimidad dicho proyecto.

Hemos solicitado el acuerdo de los diversos Comités para tratarlo de inmediato. Han dado su aprobación el Comité Nacional, el Comité Radical, que ha expresado no tener inconveniente, y otros más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No sólo no tenemos inconveniente, sino que apoyaremos la idea con mucho agrado.

El señor MONTES.—Así es.

Pero la Democracia Cristiana, como lo ha señalado el Honorable señor Reyes, declaró que el hecho de haber una iniciativa sobre el particular en la Cámara la imposibilita para conceder su acuerdo. Ese es el único obstáculo con que nos hemos topado para aprobar este proyecto, que beneficia a las Universidades Austral y de Concepción.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—No es posible tratar la iniciativa de inmediato, pues hay oposición.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

V. ORDEN DEL DIA.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.18, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas, y prestó su acuerdo para ascender a los señores Francisco Suárez Villanueva, Víctor Bunster del Solar, Nabor Andariza Schmitz, Sergio Barra*

von Kretschmann, David Maydl Guardia y Jorge Sabugo Silva.

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.30.*

JURAMENTO O PROMESA DE ESTILO DE FUNCIONARIAS DE LA REDACCION DE SESIONES DEL SENADO.

El señor PABLO (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Se va a tomar juramento o promesa de estilo a dos funcionarias de la Redacción.

Ruego a los señores Senadores y demás personas presentes en la Sala, tribunas y galerías ponerse de pie.

¿Juráis o prometéis guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas y de los demás hechos y antecedentes de carácter reservado de que toméis conocimiento en razón de vuestras funciones?

—*Prestan juramento o promesa de estilo las funcionarias de la Redacción de Sesiones, señoritas: Margarita Calderón Jorquera y María Inés Merino Medina.*

El señor PABLO (Presidente).—Queáis incorporadas al personal del Senado.

REUNION DE COMITES.

El señor PABLO (Presidente).—Con el objeto de celebrar una reunión de Comités en la sala de la Presidencia, suspenderé la sesión por veinte minutos.

El señor AYLWIN.—En el Tiempo de Votaciones, hay materias sobre las cuales debe adoptarse resolución.

El señor PABLO (Presidente).—Precisamente, en la reunión mencionada se abordará uno de los problemas que allí figuran.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—*Se suspendió a las 16.32.*

—*Se reanudó a las 16.53.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende de nuevo, hasta el término de la reunión de Comités.

—*Se suspendió a las 16.53.*

—*Se reanudó a las 17.13.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor PABLO (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La unanimidad de los Comités acordó conceder al Honorable señor Ochagavía, en lugar de los diez minutos a que tiene derecho, quince minutos para contestar una alusión. El señor Senador estima que debe hacerlo en este momento.

Al mismo tiempo, la unanimidad de los Comités acordó incluir en la Cuenta de esta sesión un mensaje del Presidente de la República por medio del cual propone diversos ascensos en la Fuerza Aérea de Chile.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

SITUACION DE LOTEIO HECHO EN SAN MIGUEL POR LA COMUNIDAD OCHAGAVIA HURTADO. REPLICA DEL SEÑOR OCHAGAVIA. OFICIO.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en la sesión celebrada ayer el Honorable señor Hamilton hizo referencia a mi persona con motivo de una denuncia que formulé respecto de la construcción del ferrocarril metropolitano de Santiago.

Esta obra —me impuse de ella en mi calidad de miembro de la Subcomisión Mixta que estudió los presupuestos de Obras Públicas— compromete para este año la suma relativamente pequeña de 67 millones de escudos, y requiere, a nuestro

juicio, un estudio exhaustivo: primero, en cuanto a su conveniencia; luego, en lo relativo a su costo y, en seguida, en lo concerniente a las posibles alternativas de solución del grave problema de la locomoción en el Gran Santiago. En aquella oportunidad agregué que a los Senadores de provincias nos preocupaba saber hasta dónde la inversión que representa una obra de esa magnitud podría comprometer los programas de Obras Públicas de otras zonas, los cuales, por desgracia, se encuentran paralizados en la inmensa mayoría de las provincias de Chile.

Hice notar, además, hasta qué punto era procedente que un Gobierno que termina su mandato pudiera comprometer a la Administración siguiente, no digo en la construcción de una obra, pues prácticamente nada se construirá, sino en una inversión cuyo monto hasta ahora el Senado ignora. Al respecto, me permití dar una cifra: hablé de 10 mil millones de escudos. Y di esta cifra, porque desde el día 10 de diciembre, fecha en que se celebró la reunión de la Subcomisión Mixta antes mencionada, con asistencia de los jefes de Obras Públicas, después de la cual se realizó otra en la Comisión Mixta de Presupuestos, con asistencia del Ministro de Obras Públicas y, por último, una tercera, con la presencia del propio Ministro de Hacienda, ninguno de esos Secretarios de Estado pudo informarnos respecto del costo de la obra ni sobre la justificación o conveniencia de realizarla.

Tenemos interés en que haya un esclarecimiento absoluto sobre esta materia, no sólo por la cuantía de las cifras que he señalado y que se están comprometiendo, sino también porque el Gobierno ha reconocido no tener los recursos para financiar los Presupuestos de la Nación y pagar los reajustes a los servidores públicos, y ha colocado al Congreso en una situación constitucional bastante incómoda, pues anunció el no cum-

plimiento de leyes despachadas por el Parlamento invocando falta de recursos. Todo esto nos ha movido a pedir que se esclarezca ampliamente todo lo relacionado con dicha obra, respecto de la cual dije también que las firmas extranjeras que venden el montaje acostumbran computar comisiones en los costos respectivos. Me referí, incluso, al posible financiamiento de una cuantiosa caja electoral mediante tales recursos.

Todo lo anterior promovió aquí un debate y, desde el 10 de diciembre —fecha en que se celebró la sesión— hasta hoy, no obstante haber transcurrido un mes, todavía el Senado no dispone de una respuesta sobre la materia. Sólo ayer el Honorable señor Hamilton, de acuerdo con la versión taquigráfica que tengo a la mano, manifestó: “Conversé con el señor Ministro de Obras Públicas, quien, por mi intermedio, manifiesta que está a disposición del Senado, en la oportunidad que se le señale, para entregar todos los antecedentes”.

No puedo menos que llamar la atención del Senado sobre el hecho increíble de que, a pesar de tratarse de un estudio que requirió cuatro años, según el propio Gobierno, se dé una respuesta tan ambigua; que no se hayan enviado los antecedentes solicitados, no obstante haber transcurrido ya un mes desde la fecha de la petición, y que ahora el Ministro del ramo se limite a mandar un recado, por intermedio de un señor Senador, diciendo que está a disposición del Senado.

No he querido dar a conocer algunos antecedentes que tengo sobre esta materia, porque no me pareció responsable hacerlo sin antes estudiar todo el informe que sobre ella debe dar el Ministro. Espero que él, que dice estar “a disposición del Senado”, envíe a la Oficina de Informaciones de la Corporación todos los estudios y antecedentes del caso.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor OCHAGAVIA.—Ruego a Su Señoría que me excuse por no concedérsela, pues a mí tampoco se me otorgó el tiempo que solicité, de manera que sólo dispongo de breves minutos.

El señor AYLWIN.—El señor Ministro dijo que no había recibido ningún oficio.

El señor OCHAGAVIA.— Quiero advertir, además, que en la Comisión Mixta de Presupuestos hay constancia de la petición que formulé. No sé si ella fue tramitada a los Ministerios respectivos por intermedio de la Oficina de Informaciones o de dicha Comisión.

Yo no interrumpí al Honorable señor Hamilton ayer, pues no estuve presente. Deploro, por lo tanto, que el señor Senador no me permita disponer siquiera del breve tiempo que se me ha concedido para contestarle.

Por otra parte, el Honorable señor Hamilton, al referirse a la materia en comentario, quiso descalificar la autoridad que podría tener el Senador que habla para formular peticiones como la que hizo y cumplir su función fiscalizadora, pues aludió a mi presunta participación como administrador en un loteo de terrenos que por decreto se declaró en situación irregular.

El señor MONTES.— ¡Loteo "brujo"!

El señor OCHAGAVIA.—Me interesa subrayar la forma como Su Señoría planteó este aspecto. Sobre el particular dijo: "He recibido algunos antecedentes que considero de importancia para el Senado". El decreto en referencia es de octubre de 1968, precisamente cuando el Honorable señor Hamilton abandonaba el Ministerio de la Vivienda para incorporarse oficialmente como candidato a Senador. Como lo expresé antes, fue obligado a ello por el Consejo de su partido, a petición de sus propios compañeros de lista, los candidatos a Senadores señores Lorca y Garay, que lo acusaban —no sólo yo como opositor, sino su propio partido— de estar usando de su cargo de

Ministro para montar una inmensa máquina electoral con los recursos del Ministerio de la Vivienda.

Quiero destacar que la declaración del señor Senador, que pretende imputarme falta de autoridad moral para actuar en el Senado de la República, se relaciona precisamente con las mismas actuaciones que él tuvo en esa doble posición de Ministro y de candidato.

En la última sesión en que se habló de esta materia, di cuenta de la forma en que se gastaban los recursos en ese Ministerio, porque Su Señoría dijo que yo había comprado mi sillón senatorial. Personalmente, considero que el cohecho es una acción inmoral y deplorable. Por eso, quiero preguntar a los señores Senadores cómo calificarían el cohecho realizado con dineros de todos los contribuyentes.

Manifesté en esa ocasión que los fondos para propaganda del Ministerio de la Vivienda, precisamente en la zona que represento, donde también era candidato el Honorable señor Hamilton, habían subido diecinueve veces en los dos últimos años.

El señor HAMILTON.— ¡Su Señoría dijo cuarenta veces!

El señor OCHAGAVIA.—Cuarenta veces también, en una provincia. Tengo a la mano el cuadro respectivo, que es oficial. Si el señor Senador tiene dudas, puede solicitarlo a la Oficina de Informaciones de la Corporación.

En cuanto a lo que el señor Senador invoca como motivo para descalificarme, al expresar que yo tendría la presunta administración o representación de terrenos loteados que habrían sido calificados de predios en situación irregular, me limitaré a contestarle dando lectura a un certificado suscrito por el Notario Público de Santiago señor Alvaro Bianchi Rosas, documento que dejaré en poder de la Mesa.

El certificado en referencia dice:
"Certifico que los propietarios del Lo-

teo, Población Ochagavía, son: la Comunidad Ochagavía Hurtado, la Comunidad Ochagavía Larraín y la Sociedad Agrícola Silvestre Ochagavía y Compañía Limitada, no figurando entre los socios o comuneros don Fernando Ochagavía Valdés, el cual no tiene derecho alguno en esos terrenos."

Agrega el certificado: "Además, tampoco es, ni ha sido nunca, administrador ni representante legal de los propietarios. Al Notario que autoriza le consta lo anterior, por cuanto en su Notaría se suscriben, desde hace más de 10 años, las escrituras de venta de la Población Ochagavía. Santiago, 16 de diciembre de 1968."

Firma el señor Alvaro Bianchi Rosas, Notario Público de Santiago.

Con este documento, he contestado totalmente el cargo formulado por el señor Senador. Desgraciadamente para Su Señoría, el propio señor Ministro de la Vivienda, en los días de octubre, cuando abandonaba el cargo para constituirse en candidato a Senador y funcionaba, mediante profusas publicaciones, la gran máquina propagandística que el Honorable señor Hamilton montó en la zona austral, se denunció que el Senador que habla, entonces candidato, había sido "pillado" como loteador brujo. No quiero pensar nada. Sólo señalo este hecho, a fin de que cada uno juzgue y saque sus propias conclusiones.

En verdad, no tendría por qué hacerme cargo de lo aseverado por el Honorable señor Hamilton, pues nada tengo que ver con el loteo en referencia, aunque se haya realizado por una comunidad en que hay parientes míos. Tampoco hay necesidad de defenderlos, ya que el propio Ministerio de la Vivienda, en respuesta a la querrela que ha entablado dicha comunidad por la calificación de loteo "brujo", establece hechos tan importantes como que se han cumplido todos los requisitos de urbanización, causal fundamental en la ley sobre saneamiento de títulos de

dominio precisamente para evitar loteos "brujos".

Solicito que el documento oficial que contiene la respuesta del representante legal del Ministerio de la Vivienda a la Ilustrísima Corte de Apelaciones, ya que los señores Senadores no han tenido la gentileza de darme el tiempo para leer, se inserte también en mi intervención, pues demuestra que incluso la firma que realizó el loteo ha cumplido con todas las leyes y que mis parientes han perdido su patrimonio por ajustarse a las disposiciones legales de efectuar urbanización completa y total. Incluso por efectos de la inflación y la venta a plazo de los terrenos, procedimiento por el que se vende este tipo de poblaciones, prácticamente esa sociedad se ha descapitalizado.

—*El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, dice:*

"En lo principal, contesta un traslado; en el primer otrosí, objeto documento; en el segundo otrosí, personería; en el tercer otrosí, se tenga presente.

Ilma. Corte.

Pedro Fernández Butterlich, abogado, domiciliado en esta ciudad, calle París 830, en representación de la Corporación de Servicios Habitacionales, según se acreditará en el segundo otrosí, en gestiones sobre ilegalidad del Decreto Supremo N° 743 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, iniciado ante US. Ilma. por don Fernando Ochagavía Hurtado, en representación de la Comunidad Ochagavía Hurtado, a SS. Ilma. digo:

El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 21 de octubre de 1968, dictó el Decreto Supremo N° 743, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de noviembre de 1968, el cual declara irregular, para los efectos de la aplicación

de la ley N° 16.741, de 8 de abril de 1968, el loteo denominado Universidad de Chile, ubicado entre las calles Club Hípico y Felipe Errázuriz de la Comuna de San Miguel, departamento Pedro Aguirre Cerda, de la provincia de Santiago y cuyo propietario y loteador es la Comunidad Ochagavía Hurtado, como queda demostrado en el recurso de ilegalidad que el mismo recurrente ha interpuesto.

La causal precisa y explícita de irregularidad en que se fundamenta el decreto, es la contemplada en el N° 3 del artículo 2° de la ley N° 16.741, esto es: "cuando, habiéndose ejecutado o garantizado las obras de urbanización, el propietario o loteador no efectuare la transferencia del dominio a que se hubiere obligado por alguno de los actos o contratos mencionados en el N° 1, pero sólo para el efecto de cumplir la finalidad a que se refiere el N° 1 del Art. 5° de esta ley".

Dentro del término legal útil establecido en el Art. 3° de la ley 16.741, ha ocurrido ante este Ilmo. Tribunal don Fernando Ochagavía Hurtado, por sí y en representación de la Comunidad Ochagavía Hurtado, propietaria y loteadora de la población "Universidad de Chile".

I.—*Legalidad del Decreto N° 743.*

Tal como se ha expresado anteriormente, la causal en la que se fundamenta el Decreto de la especie es la señalada en el N° 3 del Art. 2° de la ley N° 16.741.

Para que concurra esta causal se requieren los siguientes requisitos: a) que se hayan celebrado actos o contratos con el fin último e inmediato de transferir el dominio de los sitios que forman la población declarada en situación irregular, con anterioridad al 1° de enero de 1967; b) Que las obras de urbanización exigidas se hayan ejecutado o garantizado en la forma prescrita en el Art. 117

en relación con el 115 de la Ley General de Construcciones y Urbanización y c) Que el propietario o loteador no efectuare la transferencia del dominio a que se hubiere obligado por alguno de los actos o contratos que se hacen referencia en la letra a). A.—Con respecto al primer requisito, éste es común para los tres grupos de causales de irregularidad en que se puede encontrar una población, es decir, en todos los casos que el Art. segundo señala, es previo, que el propietario o el loteador hayan celebrado actos o contratos con la finalidad última o inmediata de transferir el dominio de los sitios que forman parte del loteo. En todos los casos a que hace referencia el Art. 2° del cuerpo legal ya citado, dichos actos deben haberse celebrado en su mayoría, con anterioridad al 1° de enero de 1967.

Concurrencia de este requisito en la Población "Universidad de Chile":

Este requisito concurre en la población de la especie, por cuanto, con anterioridad al 1° de enero de 1967, la Comunidad Ochagavía Hurtado celebró numerosas promesas de compraventa con el objeto de transferir el dominio de este loteo, que dentro del plano total de la población, figura como el sector D-7 de la Población Ochagavía, conocida en la Municipalidad y por todos los pobladores como Población Universidad de Chile.

La celebración de tales actos es conocida por todos y la parte contraria reconoce expresamente que tales actos se han celebrado en un número aproximado, que él mismo cita de 3.500 (tres mil quinientos), de los cuales 231 corresponden al sector D-7 "Universidad de Chile", de la Población Ochagavía.

B.—El segundo requisito que debe concurrir para la procedencia de esta causal, es que las obras de urbanización exigidas al loteador se hayan ejecutado o garantizado debidamente.

Concurrencia de este segundo requisito en la Población "Universidad de Chile".

Este segundo requisito concurre, a igual que el anterior, en esta población, por cuanto, del informe municipal contenido en el Oficio N° 5.- 345 de fecha 3 de septiembre de 1968, de la Municipalidad de San Miguel, se desprende que todas las obras de urbanización exigidas en esta Población, se han ejecutado, que no existen obras pendientes y que la Municipalidad de San Miguel se recibió de este loteo por Acuerdo de fecha 8 de octubre y 19 del mismo mes, de 1965, lo que consta en el Decreto N° 434 de fecha 22 de octubre de ese mismo año, dictado por dicha Municipalidad. Por otra parte, el loteador también reconoce que las obras de urbanización de este loteo se han ejecutado en su totalidad.

C.—El tercer requisito y el más importante de todos; por cuanto tipifica la causal N° 3, es que el propietario o loteador no efectúe la transferencia del dominio a que se viere obligado por alguno de los actos o contratos a que se ha hecho referencia.

Para que concorra esta causal, aparte de los demás requisitos ya enunciados precedentemente, basta que el loteador o propietario no efectúe la transferencia del dominio a que se hubiere obligado. La ley no entra a calificar previamente la conducta del propietario del inmueble; no le interesa las razones que el loteador ha tenido para no entregar los títulos definitivos de dominio, sólo es suficiente que no los haya entregado.

Si se tuvieran que analizar las razones del porqué no se entregan los títulos de dominio en este tipo de poblaciones, siempre existirían causales más o menos razonables para que no se entreguen. La más común de ellas es el precepto de derecho que la mora purga a la mora.

Pero no es ésa la intención ni el espíritu del legislador, ya que el objetivo principal de la ley, es entregar los títu-

los de dominio a los pobladores, cualquiera que haya sido el motivo de su no otorgamiento.

Más que una sanción, esta causal es un beneficio tanto para los pobladores como para el loteador, por cuanto cuidando los intereses de este último, la Corporación de Servicios Habitacionales entregará los títulos definitivos de dominio sólo a aquel poblador que acredite estar al día en el cumplimiento de las obligaciones que hubiere contraído en virtud del acto o contrato respectivo.

Esta causal, no es un amparo o protección al poblador incumplidor o que de buena o mala fe se quiera aprovechar de alguna actuación irresponsable.

Por lo expuesto anteriormente, no es requisito para que concorra esta causal de irregularidad de la población, que el poblador se encuentre al día en sus obligaciones, ello es sólo presupuesto para que se entreguen las escrituras, no para que se dicte el decreto.

En su libelo, el loteador confunde esta situación. Para que se dicte el decreto por esta causal es necesidad fundamental, repito, que el loteador no haya entregado, por cualquier causa, los títulos definitivos de dominio, cualquiera que sea la conducta de los pobladores, la cual se analizará en el proceso de verificación señalado y prescrito en el Art. 29 y siguientes de la ley tantas veces citada. Será en esa instancia, en que deberá analizarse la situación del poblador para los efectos de entregarles sus escrituras, las que en todo caso se les entregará una vez que hayan pagado al loteador la totalidad de la deuda.

Concurrencia de este tercer requisito en la Población "Universidad de Chile".

Por propia confesión del loteador, en la Población Universidad de Chile, faltan por entregar la totalidad de los títulos definitivos de dominio, a las 231 familias que, en forma aproximada, prome-

tieron comprar al loteador un sitio en este sector.

La Comunidad Ochagavía, por múltiples razones que seguramente podrían ser muy atendibles, no ha efectuado la transferencia del dominio a que se obligó por actos de promesa a que se hacen referencia en el N° 1 del Art. 2° de esta ley. Incluso más, por propia confesión del loteador, faltan por entregar en otros sectores de la Población de la Comunidad Ochagavía, más de 1.000 títulos definitivos de dominio.

En su libelo, el loteador señala una serie de obligaciones que deben cumplirse por parte de los pobladores para que puedan obtener sus escrituras, como pagar el precio en la fecha estipulada; pagar las contribuciones; requerir de la comunidad Ochagavía el otorgamiento de las escrituras en los plazos y condiciones que se exigen; pagar los impuestos y derechos notariales en el Conservador de Bienes Raíces, etc.

Con respecto al pago del precio, ya nos hemos referido precedentemente y hemos expresado que, conforme lo establece el N° 3 del Art. 2°, sólo podrán entregarse escrituras a aquellos pobladores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones.

Con respecto a las demás exigencias, todas ellas están salvadas por el mecanismo establecido por el legislador en la ley N° 16.741. Así, el poblador se encuentra liberado de pagar los derechos de transferencia del predio; los derechos notariales y de Conservadores están rebajados al mínimo; las escrituras se entregan con el minimum de requisitos, ya que sólo basta para que éstas sean autorizadas por los Notarios, que el poblador exhiba su carnet de identidad y su inscripción electoral cuando correspondiere. Por último, el otorgamiento de estas escrituras se hace en formularios especiales que permiten el máximo de rapidez en su extensión y otorgamiento, ya que ellas se otorgan conforme al procedimien-

to señalado en el artículo 61 de la ley 16.391 y su Reglamento.

Todo esto da a entender el espíritu que guió al legislador al dictarse la ley. Lo que se desea es terminar con esta situación anómala y socialmente explosiva, cual es, que existan poblaciones, como la de la especie, en que no se hayan entregado escrituras definitivas que acrediten el dominio del sitio ocupado por el poblador.

De lo expuesto se colige que esta causal no puede, ni producirá ningún daño, ni moral ni económico, al loteador y propietario de la Población cuyo Decreto se ha impugnado, por cuanto, al entregarse escrituras, sólo a aquellos pobladores que hayan pagado totalmente su deuda, se están cautelando los intereses pecuniarios del loteador.

En cuanto al daño moral que se dice haberle causado por este Decreto, no hay tal, ya que ni en el Decreto ni en ninguna otra parte, la Corporación de Servicios Habitacionales, o la Intendencia de Santiago, o el Ministerio de la Vivienda, ha expresado que el señor Ochagavía Hurtado es un loteador brujo, o que haya estafado a los pobladores que han contratado con él.

El daño moral sólo está en la imaginación del señor Ochagavía Hurtado y en la mala interpretación que sus abogados han dado a la causal N° 3 del Art. 2°, ya que según ellos, esta causa procedería cuando un loteador en forma arbitraria y mal intencionada se niega a otorgar las escrituras, en circunstancias que para la ley, tal como se ha expresado en forma insistente, basta que el loteador no efectúe la transferencia del dominio, para que concurra esta causal.

II.—Improcedencia de las alegaciones formuladas de contrario.

En el N° 1 de esta presentación, analizamos los fundamentos del decreto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

que declaró en situación irregular la Población denominada "Universidad de Chile", los requisitos que deben concurrir para que se declare un loteo en situación irregular por la causal N° 3 del artículo 2° de la ley 16.741 y la circunstancia de que en este loteo concurren plenamente la totalidad de estos requisitos.

En esta segunda parte, analizaré la improcedencia de las alegaciones interpuestas por la parte reclamante en su libelo de impugnación del decreto supremo tantas veces citado.

En efecto, el Art. 3° inc. 5° de la ley 16.741, establece que el reclamo de ilegalidad en el caso del N° 3 del Art. 2°, sólo *podrá fundarse en el hecho de haberse otorgado título de dominio a los pobladores*.

Esto significa que el loteador es propietario del inmueble que desee interponer un recurso de ilegalidad en contra de un decreto supremo, fundado en que no se han entregado los títulos de dominio a que se hubiere obligado el loteador, sólo lo puede fundar en el hecho de haberse otorgado tales escrituras definitivas de dominio. Todo otro argumento en que se funde el reclamo será extemporáneo y no podrá ser admitido a discusión en esta instancia.

El recurrente cuenta con otros elementos procesales para poder hacerlos valer, en ningún caso a través de un reclamo de ilegalidad.

El reclamo de ilegalidad está restringido a la interposición de ciertas causales, las que al igual que en el procedimiento ejecutivo y en el de realización de la prenda son las únicas que el loteador puede ejercitar en su defensa, debiendo rechazarse cualquiera otra que no sea la específicamente enumerada en el artículo 3°.

En consecuencia, los argumentos alegados de contrario en el sentido de que el decreto adolecería de defectos formales y de fondo; que se le estarían causando males innecesarios al loteador; que la

declaración de irregularidad del loteo no se justificaría, etc., no son pertinentes rebatirlos en este proceso.

En otras palabras, cada vez que el legislador ha limitado los fundamentos eficaces de la actividad procesal de las partes, a la Judicatura corresponde previamente y antes de entrar a considerar ningún otro aspecto del asunto, dilucidar si la acción procesal se ajusta o encuadra en tales fundamentos. Tal, por ejemplo, en el juicio ejecutivo, donde previamente a toda consideración sustantiva deberá establecerse si la excepción opuesta por el ejecutado es o no de aquella que establece el Art. 464 del C. de P. Civil; en caso de no ser de aquellas, la Judicatura deberá declararlas de inmediato inadmisibles. El mismo es el caso en el recurso de casación en la forma, donde se declarará inadmisibile el recurso que no se asile precisa y determinadamente en alguna o algunas de las causales específicas del Art. 768 del C. de Procedimiento del ramo.

De esta manera, como quiera que el legislador de la ley 16.741, ha limitado por manera expresa las causales en que puede fundar su alegación de irregularidad el propietario o loteador, frente a cada uno de los hechos que configuran la irregularidad de la población, los Tribunales —frente a un recurso de ilegalidad— deberán ante todo examinar, si se ajusta o no a las causales señaladas por el legislador, a la irregularidad de que se trata.

De lo expuesto, se sigue lógica y necesariamente que, en la especie, corresponde a US. Ilma., ante todo, examinar si el propietario o loteador, don Fernando Ochagavía Hurtado, en representación de la Comunidad Ochagavía Hurtado, se ha asilado en el recurso de autos, en la única causal eficaz establecida por la ley para el efecto, que es "el hecho de haberse otorgado título de dominio a los pobladores" (Art. 3°, inc. 5°, parte final de la ley 16.741 de 8 de abril

de 1968). En caso afirmativo, recibir el reclamo a tramitación; en caso negativo, declararlo de inmediato inadmisibles o improcedentes.

Finalmente, como quiera que es otro, diferente, complejo y artificioso el fundamento aducido en la especie, ruego a US. Ilma. formalmente, rechazar el reclamo así viciosa e ineficazmente fundado.

Por tanto,

A US. Ilma. solicito respetuosamente, que en mérito de lo expuesto y de las disposiciones de la ley 16.741, se sirva tener por evacuado el traslado concedido a mi parte por resolución de fecha 26 de noviembre de 1968, someter el presente reclamo al procedimiento incidental que ordena la ley y, en definitiva, negar lugar, en todas sus partes, con costas, al reclamo de ilegalidad presentado en estos autos por la Comunidad Ochagavía Hurtado, representada por don Fernando Ochagavía Hurtado, declarando, al mismo tiempo, que el decreto N° 743, de fecha 21 de octubre de 1968, dictado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se ha ajustado en todas sus partes a la ley.

Sírvase US. Ilma. se sirva así disponerlo.

Primer otrosí: Dentro del plazo legal, objeto todos los documentos presentados a este proceso, por la parte contraria, los cuales se encuentran acompañados en el primer otrosí de su libelo que contiene el recurso de reclamación, por cuanto tales documentos no tienen el valor probatorio que el reclamante pretende otorgarle. Por el contrario, dichos documentos acreditan, en forma fehaciente, que la Comunidad Ochagavía no ha otorgado a los pobladores el respectivo título de dominio, vale decir, ha incurrido en la causal N° 3 del Art. 3° de la ley 16.741.

Segundo otrosí: Acompañó en este ac-

to la Resolución N° 002, de la Fiscalía de la Corporación de Servicios Habitacionales, protocolizada bajo el N° 2, en los Registros del Notario de Santiago don Fernando Escobar Vivian, con fecha 14 de junio de 1968, la cual acredita la personería con que actuó en estos autos.

Sírvase SS. Ilma. tener por acompañado el presente instrumento y con su mérito, tener por acreditada la personería con que actuó en este proceso.

Tercer otrosí: Sírvase US. Ilma. tener presente, las siguientes consideraciones:

a) Que atendido a lo dispuesto en el Art. 49 de la ley 16.741, la Corporación de Servicios Habitacionales está facultada para tramitar en papel simple;

b) Que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, Inscripción N° 2402-R-2, patente al día N° 886, de la Corte Suprema de Justicia, patrocino personalmente esta presentación.

Sírvase US. tenerlo presente."

El señor OCHAGAVIA.—Quiero referirme a algunos párrafos del documento citado. Uno de ellos dice: "El segundo requisito que debe concurrir para la procedencia de esta causal" —se refiere a la caducidad o decreto de situación irregular—, "es que las obras de urbanización exigidas al loteador se hayan ejecutado o garantizado debidamente."

"Este segundo requisito concurre, a igual que el anterior, en esta población, por cuanto, del informe municipal contenido en el Oficio N° 5.- 345 de fecha 3 de septiembre de 1968, de la Municipalidad de San Miguel, se recibió de este loteo por Acuerdo de fecha 8 de octubre y 19 del mismo mes, de 1965, lo que consta en el decreto N° 434 de fecha 22 de octubre de ese mismo año, dictado por dicha Municipalidad. Por otra parte, el loteador también reconoce que las obras de urbanización de este loteo se han ejecutado en su totalidad."

Esto dice el Ministerio de la Vivienda en cuanto a unos terrenos en cuyo loteo han participado personas de las que soy pariente. He probado ya que no soy ni he sido ni copropietario, ni parte, ni mandatario, ni representante, ni administrador en la sociedad que realizó este loteo.

El Ministerio de la Vivienda agrega:

“Si se tuviera que analizar las razones del porqué no se entregan los títulos de dominio en este tipo de poblaciones, siempre existirían causales más o menos razonables para que no se entreguen. La más común de ellas es el precepto de derecho que la mora purga a la mora.”

Es decir, se refiere a quienes no han pagado o cumplido con las formas de pago.

En seguida, el documento añade:

“La Corporación de Servicios Habitacionales entregará los títulos definitivos de dominio *sólo* a aquel poblador que acredite estar al día en el cumplimiento de las obligaciones que hubiere contraído en virtud del acto o contrato respectivo.”

O sea, en cuanto a la causal que pudiera haberse interpuesto —el proceso respectivo lo conocerá la Ilustrísima Corte de Apelaciones en el curso de esta semana—, y en los considerandos del propio Ministerio de la Vivienda, se deja constancia de que se trata de una población en la cual se ha cumplido con todos los requisitos de urbanización y de que la obra ha sido recibida por la Municipalidad de San Miguel, corporación que a nadie podrá merecer duda alguna en cuanto a que yo tenga atinencia con ella.

Reitero: no he tenido ni tengo, y tampoco el partido a que pertenezco, ninguna participación en los hechos referidos.

Esto demuestra y prueba en forma absolutamente clara que, en verdad, no me cabe ni me ha cabido ninguna responsabilidad. . .

El señor PABLO (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— ...en los actos con los cuales se me ha pretendido enlodar. Es fácil lanzar al aire acusaciones, . . .

El señor HAMILTON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.— ...destinadas a comprometerme, en circunstancias de que el certificado notarial que leí demuestra que el Senador que habla no es parte, ni administrador, ni representante, ni tiene nada que ver con el loteo en el cual se pretende hacerme participar. He probado, además, que, aunque fuera parte, no se habría comprometido mi buen nombre.

Es cuanto quería decir.

Lamento no haber tenido el tiempo suficiente para referirme a la materia en la forma deseada.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar el documento a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

El señor HAMILTON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton por diez minutos.

El señor HAMILTON.—En sesión anterior, me referí a la denuncia maliciosa, mal intencionada, insinuante formulada por el Honorable señor Ochagavía respecto del ferrocarril metropolitano. Con posterioridad, tuve oportunidad de conversar sobre este mismo problema con el señor Ministro, quien, para sorpresa mía y contradiciendo lo sostenido por el señor Senador, me aseguró que no había recibido —dato que me confirma el Honorable señor Aylwin, ya que lo comprobó en la Oficina del Informaciones del Senado— ningún oficio por el cual se solicitara ningún antecedente.

El señor OCHAGAVIA.— ¡El oficio tiene fecha 15 de diciembre y lleva el número 1487!

El señor HAMILTON.—Ruego al señor Senador no interrumpirme.

El señor OCHAGAVIA.—¡El oficio es del 15 de diciembre!

El señor HAMILTON.—¿Puede hacer respetar mi derecho, señor Presidente?

El señor OCHAGAVIA.—¡El oficio fue enviado el 15 de diciembre de 1969, y estamos a 7 de enero de 1970!

El señor HAMILTON.— ¡Habrà sido enviado después, si acaso ello ocurrió!

El señor OCHAGAVIA.—¡Aquí está la comunicación, señores Senadores!

El señor HAMILTON.—El señor Ministro está dispuesto a concurrir a la sesión especial a que convoque el Senado para estos efectos, a fin de proporcionar todos los antecedentes que expliquen y justifiquen esta obra que, por lo demás, no se ha llevado adelante, como el señor Senador ha pretendido señalar, en forma subrepticia y escondida, sino a la luz pública, como se expresó en su oportunidad y como se comprobará en la reunión a que me referí.

A Su Señoría no le interesa que los antecedentes se esclarezcan, sino mantener la duda.

El señor OCHAGAVIA.—¡El señor Senador está suponiendo intenciones!

El señor HAMILTON.—Dije que había recibido antecedentes; no formulé ninguna acusación en contra del Honorable señor Ochagavía. Repito: manifesté que había recibido antecedentes que podían comprometer al señor Senador en un loteo "brujo".

El Honorable colega hace pensar ahora que las dudas que entonces abrigaba pueden tener mucho de veracidad.

Por eso, reitero la petición de enviar oficio, a fin de que el Senado conozca estos antecedentes.

El Honorable señor Ochagavía ha querido dar a entender que yo tuve algo que ver con la dictación del decreto. . .

El señor OCHAGAVIA.—¡No era Su Señoría Ministro de la Vivienda. . .!

El señor HAMILTON.—Yo no gestioné ni firmé el decreto.

El señor OCHAGAVIA.— ¡Sus corifeos. . .!

El señor HAMILTON.—Sólo lo conocí una vez que el Diario Oficial lo publicó.

El señor OCHAGAVIA.—¡Claro. . . ! En el diario que el señor Senador publicaba en la zona en noviembre del año pasado, decía que. . .

El señor HAMILTON.— De este loteo "brujo", realizado por la Comunidad Ochagavía Hurtado, Su Señoría dice no ser parte, pero sí es hijo de uno de los comuneros, y ha tenido intervención en el loteo.

El señor OCHAGAVIA.—¡Ninguna!

El señor HAMILTON.—Eso es lo que dicen más de 250 familias de modestos pobladores que han sido burlados en sus derechos. . .

El señor OCHAGAVIA.—¡Nadie ha sido burlado!

El señor HAMILTON.—. . . no por la causal de no haberse efectuado la urbanización —aquí no se ha venido a mentir—, sino por no haber entregado los títulos a los pobladores que han cumplido con las obligaciones, a quienes les han impuesto exigencias no establecidas en el contrato.

¡Eso es lo que deseo que se investigue. . .

El señor OCHAGAVIA.—¡Qué va investigar. . .!

El señor HAMILTON.—. . . y se esclarezca!

Cuando expresé que se había cohechado, no dije que el señor Senador lo hubiera hecho, pero Su Señoría contraatacó con las majaderías de siempre, tantas veces desmentidas.

El señor OCHAGAVIA.—¿Con qué dinero hizo la campaña, señor Senador?

El señor HAMILTON.—Cuando se lo acusa de poder estar comprometido en un loteo "brujo", contesta que no hay tal, porque no ha habido declaración de loteo "brujo".

Por eso, insisto en que el Senado debe investigar. Si, en definitiva, . . .

El señor OCHAGAVIA.— ¡Investigue lo que quiera!

El señor HAMILTON.— . . . el señor Senador queda libre de polvo y paja, en buena hora. Pero si está comprometido, es preciso que el Senado pueda juzgar su responsabilidad y establecer con qué autoridad moral Su Señoría ocupa un sillón en esta Sala.

El señor OCHAGAVIA.— ¡Su Señoría es el inmoral!

El señor PABLO (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Hamilton, en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor HAMILTON.—¿Por qué no se vota si es enviado en nombre de la Sala?

Deseo destacar lo curioso de que en la reunión de Comités el señor Senador haya tratado de usar el sistema de hacernos votar si se pedía o no se pedía el envío de un oficio para investigar lo relativo al ferrocarril metropolitano, pero que cuando se trata de una materia que lo afecta, sostenga otra tesis.

El señor OCHAGAVIA.— Yo acepto cualquiera.

Pido agregar mi nombre al oficio.

El señor HAMILTON.—Por eso, deseo dejar constancia de la contradicción en que incurre el Honorable colega.

El señor OCHAGAVIA.—Solicito que se envíe el oficio en nombre del Senador que habla, porque nada tengo que temer respecto de este asunto, en el cual no estoy comprometido.

El señor PABLO (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Demócrata Cristiano y del Honorable señor Ochagavía.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Valente para publicar "in extenso" las observa-

ciones formuladas por los Senadores Honorable señora Campusano y Honorable señor Allende en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.36.*

—*Se reanudó a las 17.59.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

De la señora Campusano:

OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ADUCCION DE AGUA POTABLE EN VALLENAR (COQUIMBO).

"Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole la pronta ejecución de las obras ya estudiadas para el mejoramiento de la aducción de agua potable de la ciudad de ValLENAR, provincia de Coquimbo.

"La realización de las obras estudiadas hoy es urgente, ya que la zona se encuentra sometida a un riguroso racionamiento de agua."

APORTE PARA DISTRIBUCION DE AGUA POR JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de exponerle la urgente necesidad de entregar un aporte extraordinario de cien mil escudos (E° 100.000) a la Junta de Vigilancia del río Huasco y sus afluentes, en la provincia de Coquimbo.

“Este aporte extraordinario estaría destinado a financiar los mayores gastos que origina la distribución de la escasa agua que aún puede obtenerse en esa zona.”

Del señor Contreras:

PAGO DE DEUDAS A TRABAJADORES DE PANADERIA DE CALAMA (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, reclamando su intervención en el conflicto que la panadería La Moderna, de Calama, mantiene con sus trabajadores.

“Según denuncia del Sindicato Profesional de Panificadores de Calama, el citado establecimiento adeuda a sus trabajadores E° 250.000 por concepto de imposiciones, cifra a la que deben agregarse las asignaciones familiares. Además, adeuda E° 32.000 al Departamento de Indemnizaciones de Obreros Molineros y Panificadores; E° 10.000 por concepto de vacaciones, aguinaldo de Pascua, semana corrida, y otras conquistas sociales.

“Se trata, ciertamente, de una situación intolerable, que perjudica enormemente a los trabajadores afectados. Representa, además, un atropello a las leyes, que debe ser sancionado en forma ejemplar.”

Del señor Montes:

RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN POBLACION DE EMERGENCIA DE HUALPENCILLO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de que se sirva disponer una favorable acogida a las peticiones que en reiteradas oportunidades formularon al delegado zonal de CORHABIT en Concepción, durante el año próximo pasado, los miembros del Comité pro Adelanto y Defensa de la Población de Emergencia de Hualpencillo, en el sentido de que, mediante el sistema de autoconstrucción, se reconstruyeran las deterioradas viviendas que ocupan. Con ese objeto han depositado fondos en el Banco del Estado y se han comprometido a seguir haciéndolo hasta cancelar los servicios y materiales que debía proporcionarles CORHABIT. Sin embargo, hasta la fecha no han obtenido la ayuda requerida ni otra fórmula de solución.”

Del señor Papic:

CREACION DE CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA EN LOS LAGOS (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que tenga a bien considerar la creación de un centro de enseñanza media, en el pueblo de Los Lagos, comuna del mismo nombre, provincia de Valdivia, antigua aspiración de esta comuna.

“Los antecedentes relativos a esta solicitud se encuentran desde hace tiempo en el Ministerio de Educación en espera de resolución.

“En ellos se dan a conocer las cifras estadísticas de escuelas y alumnos que se beneficiarían con esta creación, abundando en detalles sobre la justificación de este centro educacional.”

INTERNADO PARA ESCUELA Nº 77 DE PANQUINILAHUE, EN LANCO (VALDIVIA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que se pueda considerar la construcción de un local para internado en la Escuela Nº 77 de Panquilahue, comuna de Lanco, provincia de Valdivia, en la misma forma que la creación o funcionamiento del 7º Año Básico para esta misma Escuela, teniendo en consideración que en la citada localidad existen 4 Escuelas más, que tampoco cuentan con 7º Año.

“Cabe agregar que para la construcción del internado se contaría con ayuda comunitaria, en maderas y obra de mano, ofrecida por el Centro de Padres de esta Escuela. También se ofrece para su funcionamiento, legumbres, leña y otros elementos de consumo para las comidas de los alumnos.”

El señor NOEMI (Vicepresidente).— El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En conversación sostenida con el Comité Demócrata Cristiano, acordamos que éste ocuparía la primera parte de la hora de Incidentes.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

CERTIFICADO NOTARIAL EXPEDIDO AL SENADOR SEÑOR OCHAGAVIA. OFICIO.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, pido officiar a la Corte de Apelaciones de Santiago dándole cuenta del extraño certificado que nos leyó hace poco el Honorable señor Ochagavía, mediante el cual un notario público hace constar hechos negativos que no habrían ocurrido durante diez años.

Entre otras cosas, ese documento dice que no se habría otorgado ningún poder. Si la notaría lo afirmara respecto de ella, podría certificarlo; pero no puede dar fe de que esos necnos u otros no nayan acaecido en cualquiera de las tantas notarías existentes en la capital.

Me parece que esa notaría, por muy buenos clientes que sean la Comunidad Ochagavía-Hurtado y el Senador señor Ochagavía, se está excediendo de las facultades que le otorga la ley como ministro de fe. Considero que estos hechos deben ser puestos en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago, para que juzgue el caso y aplique las sanciones correspondientes.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.*

REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

El señor IRURETA.—Señor Presidente, los últimos meses de 1969 han tenido como preocupación fundamental —tanto en los Poderes Públicos como en los diversos sectores de opinión— la toma de una serie de decisiones encaminadas a mejorar las rentas de los servidores del Estado. La ley que faculta al Presidente de la República para reajustar las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones, la de reajustes y la de Presupuestos para 1970, ya despachadas por el Congreso Nacional, contienen las medidas de carácter económico, y especialmente de orden tributario, destinadas a financiar el mayor gasto que significa el reajuste de las remuneraciones de los servidores públicos.

Todas esas resoluciones envuelven sacrificios que deberá sobrellevar la comunidad nacional en forma de tributos, de mayores costos y mayores precios.

Por eso, ahora que las decisiones están tomadas y transformadas en leyes, creemos conveniente formular algunas ob-

servaciones sobre el conjunto de hechos y de medidas que caracterizan este proceso.

No son pocos los que hubieran querido que el mayor gasto provocado por el aumento de remuneraciones no significara, a la vez, una nueva carga en tributos, costos y precios. Hay quienes, por desconocimiento de los hechos, pretenden que esto sería posible. Hay también quienes, por simple demagogia o mala fe, pretenden hacer creer a la opinión pública que un gasto tan enorme como el de los reajustes —que sobrepasa los cuatro mil millones de escudos— podría haber sido costado sin nuevos sacrificios para la comunidad.

A lo largo de estos meses hemos oído toda clase de opiniones en cuanto al modo de financiar el mayor gasto en reajustes sin incurrir en nuevos sacrificios de orden colectivo.

Algunos han sostenido que habría bastado una “redistribución” del actual gasto fiscal, a fin de encontrar los recursos necesarios para financiar los reajustes. Otros han sugerido frenar la inversión y los esfuerzos por el desarrollo, mientras preguntaban: ¿Cuánto es el gasto de la reforma agraria? ¿Qué cantidad de recursos se está invirtiendo en obras públicas, en escuelas, en hospitales? ¿Se puede hacer todo a la vez y mantener rentas adecuadas para los funcionarios del Estado? Otros, con intenciones que el tiempo se encargará de desenmascarar, afirman que los grupos de servidores del sector público mal remunerados —como las Fuerzas Armadas y el Poder Judicial— lo están a causa de los sueldos “desorbitados” que ganarían los funcionarios de la Reforma Agraria o del Ministerio de la Vivienda.

Sin ir muy lejos, vale la pena recordar que el mismo día del levantamiento militar del regimiento Tacna, un diario de extrema derecha, entusiasta sostenedor de la candidatura alessandrística, publicó en primera página un cuadro en el que comparaba remuneraciones de funcionarios de CORA, CORMU, Poder Judicial y Fuerzas Armadas.

Finalmente, en el curso de toda la discusión del proyecto de reajustes, el país ha oído hablar de “derroche”, de “despilfarro”.

¿Qué se pretende con este aprovechamiento político de un problema cuyas raíces hay que buscarlas más allá del gasto público en inversiones, en reforma agraria o en desarrollo social? Hay muchas respuestas para esta pregunta. Pero lo que me interesa ahora es invitar a una reflexión que permita considerar el problema del gasto público sin ninguna segunda intención.

Una reflexión en torno de este asunto debe llevarnos a analizar los siguientes puntos:

a) Posibilidad de financiar los reajustes haciendo economías en el gasto fiscal o redistribuyendo los recursos existentes en la actualidad.

b) Tanto los gastos del sector público como los del privado tienen una misma fuente de financiamiento: el sacrificio de la comunidad nacional a través de tributos, de financiamiento de costos y de precios.

c) El sector público, cualesquiera que sean las diferencias entre sus diversos grupos, es un sector mal remunerado, en comparación con las rentas del sector privado.

d) Si la comunidad nacional es la que da vida, provee de recursos y financia tanto al sector público como al privado, para ambos sectores rige por igual la obligación de invertir, de ahorrar, de no derrochar, de disciplina, de trabajo y de mayor producción.

Deseo analizar estos puntos con detenimiento.

Posibilidad de financiar los reajustes haciendo economías en el gasto fiscal o redistribuyendo los recursos existentes en la actualidad.

En el presupuesto fiscal para 1970, cuyo monto sobrepasa la suma de veinte mil

millones de escudos, la suma destinada a inversión —esto es, a producir más, a desarrollarnos, a crecer— llega escasamente a cuatro mil millones de escudos. El actual Gobierno ha realizado esfuerzos de todo orden por aumentar la inversión. De hecho, en este esfuerzo ha superado a cualquiera otra Administración. Sin embargo, debido a presiones y a realidades presupuestarias insalvables, nada más que una quinta parte de nuestro presupuesto fiscal irá a gastos de inversión en 1970.

¿Qué posibilidad hay de “redistribuir” mejor el saldo o de hacer economías en él? Todas las posibilidades que existían y existen han sido llevadas hasta la exageración por este Gobierno. Ninguna Administración ha hecho esfuerzos más honestos y persistentes para administrar los recursos fiscales con el máximo de economía y rendimiento.

Se habla mucho del “aumento exagerado” del gasto fiscal. Sin embargo, es un hecho claro que éste ha aumentado sólo en aquellos rubros en que las necesidades nacionales del desarrollo hacían imposterables determinadas inversiones. En cambio, en todos aquellos rubros en que las reducciones de gastos han sido posibles se han efectuado economías que ningún otro Gobierno se empeñó antes en llevar a la práctica. En medio de andanadas de cargos injustos, de mentiras que no resisten el enfrentamiento con los hechos, salta a la vista un esfuerzo permanente por llevar la reducción de gastos hasta extremos que a veces dejan de ser razonables. Podríamos citar muchos ejemplos:

1º—Cuando vemos, por ejemplo, de qué modo el país se estaba quedando atrás en el desarrollo de la tecnología nuclear, no podemos sino aplaudir al actual Gobierno, que, haciendo grandes sacrificios, logró constituir la Comisión Chilena de Energía Nuclear, la cual en tres años ha desarrollado una labor que nos permitirá recuperar el tiempo perdido en este campo y la delantera que nos llevan vecinos como Brasil y Argentina.

Con mucha razón, don Igor Saavedra,

presidente de esa Comisión, ha podido declarar que “muy probablemente, a partir de la década 1980-1990, necesidades concretas del desarrollo de este país requerirán en escala creciente de soluciones basadas en tecnología nuclear”. Criticar lo ya gastado o lo que se gaste en esta materia revela irresponsabilidad frente al porvenir de la nación. Cinco millones de escudos se gastaron en 1969, y para 1970 se gastará una suma mucho mayor: aproximadamente quince millones de escudos.

2º—El presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sido otro de los “predilectos” en la campaña de quienes viven denunciando el crecimiento del gasto fiscal.

Las cifras nos dicen que, habiendo aumentado los compromisos internacionales del país, esa Secretaría de Estado ha disminuido durante este Gobierno su participación porcentual en el presupuesto total de la nación. En 1964, el gasto del Ministerio de Relaciones Exteriores fue de aproximadamente 4.500.000 escudos, cifra que, en moneda de nuestros días, significa más o menos 15.000.000 de escudos. Su presupuesto actual llega a cerca de 23.000.000 de escudos. Es cierto que ese incremento se debe fundamentalmente a la creación de un nuevo servicio, inexistente en Administraciones anteriores, que nació durante este régimen y del que el país debe sentirse orgulloso: la Dirección de Fronteras y Límites, cuyo gasto anual es de más o menos 7.000.000 de escudos. En ese organismo, junto a funcionarios técnicos y especialistas en problemas limítrofes, ha destacado, como presidente de la Comisión Chilena de Límites, la labor de un militar en retiro: el General Otto Barth.

En los Gobiernos anteriores no había un “gasto” como éste, lo que equivale a decir que no teníamos una política de fronteras apoyada en medios científicos y técnicos. Ahora la hay. Cuesta dinero, y es el país quien debe aportarlo. ¿Quién se atrevería a decir que son recursos mal gastados?

Es bueno que el país sepa que, al iniciarse este Gobierno, de más o menos

5.800 kilómetros de frontera común con Argentina, sólo se habían demarcado en forma definitiva no más de 570 kilómetros a lo largo de 60 años, contados desde el año en que se dictó el Laudo del Rey de Inglaterra. En sólo cinco años, durante este Gobierno, estamos llegando ya a los 2.000 kilómetros de fronteras definitivamente demarcadas, con sus respectivas señalizaciones materiales.

Toda suerte de incidentes y de conflictos potenciales deben en buena parte su origen a la vieja desidia que nunca enfrentó estos problemas con la preocupación necesaria. Y los que hablan de los "derroches" del Ministerio de Relaciones Exteriores ocultan estos hechos que a nosotros nos enorgullecen. Hablan de exceso de funcionarios. Hablan de viajes costosos. Sin embargo, es bueno también saber que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene solamente 298 funcionarios —la planta más pequeña de Latinoamérica— para relacionarse con un mundo que ya no se compone de 45 Estados, como hace 25 años, sino de más de 120 Estados independientes; que, en cambio, Argentina trabaja con 620 funcionarios; Colombia, con 680; Venezuela, con 380; Perú, con 368; Uruguay, con 347, y Brasil, con 1.080 funcionarios.

En cuanto a viajes, pretenden hacer escándalo de la reciente gira del Ministro de Relaciones Exteriores a Europa y Asia. En ella el Ministro fue acompañado de un solo funcionario, y su gasto no fue superior a 8 mil dólares. Gracias a ese viaje se han celebrado, entre otros, convenios con Bélgica, que nos asegurarán asistencia científica y técnica de la mayor importancia, sin costo para el país; y con el Japón se han asegurado inversiones del orden de los 150 millones de dólares en la industria del hierro.

En cambio, se olvidan de otros viajes. Por ejemplo, en el Gobierno anterior, hubo un viaje de un Ministro de Relaciones Exteriores, muy respetable. Dada la seriedad de éste, suponemos que su gira fue tan necesaria como el reciente viaje del Mi-

nistro Valdés. Pero aquélla se hizo con siete funcionarios y costó 32 mil dólares. Que se sepa, nunca se tradujo en ningún convenio o contrato de beneficio para el país.

Hubo también en el Gobierno pasado otro viaje: el de un Ministro de Hacienda —no tan respetable como el de Relaciones de esa Administración—, al cual la COVENSA tuvo que financiar su "luna de miel", lo que debiera avergonzar a los que ahora pretenden darnos lecciones de austeridad.

3.—Se habla también de una supuesta "empleomanía". Se denuncia a los organismos del sector agrario como receptáculos de miles y miles de funcionarios innecesarios. Sin embargo, todos los funcionarios contratados para ampliar los servicios del sector agrario no llegan a 3 mil.

Estas cifras hay que compararlas con las correspondientes a los funcionarios nombrados en el Gobierno del señor Alessandri, que sobrepasaron los 50 mil empleos, repartidos pródigamente entre los seguidores de los partidos que estaban en el poder y que controlaban estas mercedes a través de comisiones tripartitas, que se hicieron famosas por sus abusos.

Pero, por sobre todo, interesa destacar un hecho: durante este Gobierno, en los servicios tradicionales de la Administración Pública, se han hecho grandes esfuerzos para disminuir el número de funcionarios, muchas veces con perjuicio para esos mismos servicios. Prueba de ello es lo señalado hace algunos días por el Ministro de Hacienda: al 30 de octubre pasado había en la Administración Pública más de 19 mil vacantes sin proveer. ¿Podría otro Gobierno exhibir una prueba más concreta de su preocupación por hacer economías en el gasto público? Ahí están los hechos. El país los conoce. Casi no hay pueblo en Chile donde un gran número de vacantes que todo el mundo advierte no confirme estos hechos indismutables.

Por todo esto —y sin seguir citando

ejemplos que podrían hacerse interminables—, hablar de “redistribuir” el gasto público o de hacer reducciones en los actuales gastos, frente a la estrictez con que el actual Gobierno ha manejado el presupuesto fiscal, no pasa de ser una ilusión o una intención de suprimir gastos tan fundamentales como el que se hace en reforma agraria, educación, salud, desayuno y almuerzo escolar, etcétera, todo ello con la secreta esperanza de paralizar el proceso de cambios que vive el país.

b) *El sacrificio de la comunidad nacional financia tanto al sector público como al sector privado, a través de tributos, costos y precios.*

Es útil recordar también que no sólo el gasto público es financiado por la comunidad nacional. También lo es el del sector privado. Es cierto que el presupuesto fiscal se financia principalmente con impuestos que pagan los contribuyentes. Pero también lo es que el sector privado obtiene sus recursos y se financia a costa de ese mismo contribuyente: los costos, los precios, los mercados reservados, las líneas de crédito con presupuesto de caja, las devoluciones de impuesto y “draw-backs”, las franquicias aduaneras, las coberturas diferidas, son otras tantas vías mediante las cuales la comunidad nacional da vida a la actividad y a la prosperidad del sector privado.

No estoy censurando el hecho. Por ahora, simplemente, lo señalo para destacar que no es justo que, mientras la artillería publicitaria del sector privado —siempre abundante en medios— dispara fuego graneado sobre el gasto público —por lo demás, está a la vista de todo el mundo—, esa misma publicidad deja en cómoda penumbra el gasto, el financiamiento y los derroches del sector privado que muy pocas veces están a la vista, no diré de “todo el mundo”, sino que ni siquiera de los organismos tributarios encargados de fiscalizarlos.

c) *El sector público es mal remunerado en comparación con las remuneraciones del sector privado.*

Si comparamos los sueldos y salarios del sector privado con las del público, salta a la vista que este último es, en general y como conjunto, mal remunerado, en comparación con el sector privado.

Por esto mismo, resulta repugnante que determinados órganos publicitarios de Derecha se dediquen a denunciar como excesivos los sueldos de seis o siete mil escudos mensuales que gana un ingeniero agrónomo o un arquitecto en la Administración Pública, mientras callan los sueldos de 15 mil, 20 mil ó 30 mil escudos mensuales que profesionales o ejecutivos de la misma calidad y antecedentes ganan en el sector privado. Cuesta mucho hoy día encontrar profesionales o técnicos que prefieran servir en la Administración Pública si encuentran empleo en el sector privado. Y en esto hay un problema que debiéramos enfrentar; si tanto el sector público como el privado se financian, ambos a la vez, con el sacrificio de la comunidad nacional, no es razonable que uno de esos sectores esté en libertad para dar cualquier nivel de remuneración a los ejecutivos que lo sirven, con cargo a costos y precios que paga el público, mientras el otro, el sector público, presionado por las estrecheces presupuestarias, tiene límites que siempre resultan desmedrados.

Hay más de 30 mil chilenos con rentas superiores a 10 mil escudos mensuales. Sin embargo, el señor Ministro de Hacienda ha informado hace poco que sólo 6.500 contribuyentes están registrados en Impuestos Internos con rentas superiores a 10 mil escudos mensuales. Hay aquí una buena tarea para los servicios fiscalizadores de impuestos.

Pero hay otro hecho: más de 80% de chilenos con rentas superiores a 10 mil escudos mensuales pertenecen al sector privado, y no al público. Son ejecutivos, gerentes, directores o empleados de empresas privadas, y no de la reforma agraria, de la vivienda, del Parlamento ni de ningún otro servicio público.

Si nos fijamos en la clase media, advertiremos que las diferencias existentes

entre los grupos superiores e inferiores de la misma, son claras y enormes. Todas ellas provienen generalmente y cada vez en mayor medida de la diferencia de ingresos entre sus diversos grupos. Podremos ver gerentes y profesionales que ganan en el sector privado remuneraciones muy superiores a las que perciben sus congéneres que se desempeñan como directores de servicios o profesionales en empresas del Estado, en la educación pública, en las Fuerzas Armadas, en el Poder Judicial, etcétera.

Una multitud de pequeños y medianos empresarios, de pequeños y medianos comerciantes, de agricultores, militares, funcionarios, etcétera, sobrelleva el peso del "status" de no más de 30 mil chilenos que viven de modo privilegiado, gracias a sus mayores ingresos. Y en una sociedad que estimula la búsqueda de "status"; en una cultura burguesa que glorifica el consumo más allá de toda necesidad vital y a costa de millones de pobres y necesitados, las frustraciones, la desilusiones y los resentimientos son inevitables.

Un país donde sus grupos de clase media son medidos por factores de "prestigio", tales como ocupación, barrio residencial, colegio exclusivo, automóvil, estilo de vida, ingresos, etcétera, está siempre al borde de conflictos de todo orden. Sé que no estoy diciendo nada nuevo. Pero creo que es necesario llamar la atención sobre las remuneraciones, el nivel de vida y el derroche de ciertos grupos privilegiados, que no trabajan precisamente en el sector público, sino en el privado. Ello es indispensable frente a la injusta campaña que el país ha debido soportar en los últimos meses, mediante la cual se ha pretendido presentar al Estado, a sus organismos y a sus servidores como los responsables de todos los males que afligen a la comunidad nacional. Es esta última la que debe soportar y pagar con franquicias, devoluciones de impuestos y precios protectores el bienestar de esos pequeños grupos de privilegiados.

Cuando a lo largo de 1969 comparábamos la renta del Presidente de la Corte Suprema, la de los funcionarios de la reforma agraria y la de los generales de la República, con las rentas y beneficios de los ejecutivos del sector privado, podíamos ver dónde están las grietas que pueden despedazar moral y socialmente a nuestra clase media, a nuestros equipos de profesionales, a las mejores reservas que tiene el país. Hay que comparar incluso lo que gana un jefe de bodega, un jefe de presupuestos o una secretaria de ejecutivo, con lo que gana un ingeniero en el sector público, un profesor, un magistrado, un coronel o un capitán, para medir la odiosidad que encierra el hacer comparaciones mezquinas entre el sueldo de un funcionario judicial y un funcionario de INDAP, por ejemplo. A esta tarea antidemocrática ha estado dedicada toda la propaganda derechista desde hace largo tiempo.

Hace poco, han llegado a mis manos dos estudios de remuneraciones efectuados por dos firmas de prestigio que trabajan en estudios y asesorías para el sector privado, sobre la base de remuneraciones vigentes en junio de 1969.

Uno de esos estudios, realizado por la firma Price Waterhouse Peat and Co., comprende una encuesta de doce empresas privadas, de similar tamaño, representativas de la industria manufacturera nacional. El otro, efectuado por la firma IBCON, comprende encuestas de remuneraciones correspondientes a empleos de menor categoría. Todas estas remuneraciones estaban vigentes en 1969. Con toda seguridad, serán reajustadas para 1970, naturalmente que con cargo a los costos y precios que recaen en el público, en la comunidad nacional, en el "sufrido consumidor" del que tanto se apiada la propaganda derechista. De las doce firmas encuestadas por Price Waterhouse, sólo nueve gerentes generales indicaron sus sueldos. Leo a continuación las verificaciones que emanan de los estudios mencionados, que figuran en el siguiente cuadro:

Remuneraciones de Ejecutivos y empleados del sector privado. (1) (2) (Muestreo de doce empresas nacionales).

	<i>Mensual</i> <i>Eº</i>	<i>Annual</i> <i>Eº</i>	<i>Otros Beneficios Marginales</i>
1.— <i>Gerente General:</i>	A) 17.160	(205.920)	Más auto con estacionamiento.
	B) 23.000	(276.000)	Más auto.
	C) 25.612	(307.340)	
	D) 26.830	(322.000)	Más auto con estacionamiento.
	E) 21.500	(258.000)	Más auto y viaje esporádico al extranjero.
	F) 16.000	(192.000)	Más auto y casa con pago luz, gas, agua y teléfono.
	G) 37.220	(446.640)	Más auto y estac. y viaje esporádico al extranjero.
	H) 19.120	(229.450)	Más auto y casa con pago luz, agua, gas y teléfono.
	I) 20.830	(250.000)	
2.— <i>Gerente de Producción:</i>	24.095	(289.140)	Dos reciben auto y cinco casa y gastos.
3.— <i>Gerente de Ventas:</i>	18.053	(216.640)	Cinco reciben auto; 1 casa y gastos; 1 viaje al Ext.
4.— <i>Administrador Planta:</i>	14.375	(172.500)	Cinco reciben auto; 5 casa y gastos.
5.— <i>Contador General:</i>	10.000	(120.000)	Dos reciben auto; 1 casa y gastos.
6.— <i>Secretario Gral. Abogado:</i>	9.200	(109.850)	
7.— <i>Jefe Dep. Producción:</i>	13.500	(162.000)	Tres reciben auto; 5 casa y gastos.
8.— <i>Jefe Dep. Mantención:</i>	9.500	(113.000)	Tres reciben auto; 5 casa y gastos.
9.— <i>Jefe Dep. Administrativo:</i>	10.100	(121.640)	Dos reciben auto; 4 casa y gastos.
10.— <i>Jefe Estudios y Presupuesto:</i>	6.430	(77.160)	Uno recibe casa y gastos.
11.— <i>Cobrador:</i>	3.439	(41.268)	
12.— <i>Jefe de Compras:</i>	6.529	(78.348)	
13.— <i>Jefe de Bodega:</i>	3.750	(45.000)	
14.— <i>Ayudante de Bodega:</i>	5.645	(67.740)	
15.— <i>Secretaria de Ejecutivo:</i>	5.600	(67.200)	

(1) Los sueldos numerados del 1 al 10 corresponden al Estudio de Price, Waterhouse, Peat & Co. Los numerados del 11 al 15 corresponden al Estudio de IBCON.

(2) Todos los sueldos indicados eran vigentes a junio de 1969. Se desconocen aún los porcentajes en que serán reajustados para 1970.

Estas son realidades que golpean a la comunidad nacional y cuyo conocimiento prácticamente no llega al grueso público, al cual se adormece a través de una bien pagada propaganda que proyecta imágenes de austeridad en torno de panimávidas y bufandas, o denigrando a servidores públicos que, como los de CORA e INDAP, están escribiendo con honor una página histórica en el proceso de cambios que puso en marcha nuestro Gobierno.

Quienes desean crear conflictos o envidias entre los diversos servidores públicos por las pequeñas diferencias que encierran sus sueldos, que, en general, son todas insignificantes frente a la gran diferencia que los separa de las remuneraciones del sector privado, debieran medir el descalabro que importa para un país subdesarrollado el tener que mantener a un grupo de privilegiados con un alto nivel de consumo y derroche, con el sacrificio de toda la comunidad nacional.

d) *Obligación al sacrificio y a la austeridad tanto para el sector público como para el sector privado.*

Por todo esto, cuando frente al enorme sacrificio que el país deberá enfrentar en 1970 para financiar los reajustes de remuneraciones, se nos decía que la solución estaba en disminuir la inversión, en frenar la reforma agraria, nosotros hemos señalado que, en primer lugar, el más grande esfuerzo debe provenir del sector privilegiado que gana en Chile las más altas rentas. Hay aquí un problema moral que nadie tiene derecho a eludir. No podemos aceptar que se nos diga que el sector privado está agotado, mientras vemos en él rentas superiores a 10.000, 20.000 ó 30.000 escudos mensuales. Si exceptuamos el sueldo del Contralor General de la República y del Presidente de la Caja de Amortización, que en todo caso ganan menos de 20.000 escudos mensuales, no hay nadie en el sector público —ni Presidente de la República, ni ministro, ni general, ni magistrado, ni parlamentario— cuya renta

mensual haya sobrepasado en 1969 la suma de 7 u 8 mil escudos. Se ha hecho, por ejemplo, escándalo de que el Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria, un ingeniero agrónomo —titulado además como economista agrario en los Estados Unidos— ganara en 1969 un sueldo de 6.074 escudos mensuales. Apenas percibía poco más de lo que ese mismo año obtenía una secretaria de gerente en el sector privado. Estos son los hechos. Esa es la verdad.

Los sectores de Derecha nos hablaban de financiar los aumentos de remuneraciones reduciendo el gasto público, el “derroche fiscal”, como ellos lo llaman, mientras ocultan su propio derroche, que golpea a todo el país.

Nunca se han presentado cifras ni casos concretos de “derroche”. Simplemente se dispara a la bandada. Si se señalaran hechos concretos, seríamos los primeros en cooperar a cualquier posible reducción del gasto público. Así, por lo demás, lo hace a diario todo el Gobierno, con el Presidente de la República a la cabeza. Porque la verdad es que ningún Gobierno lo ha controlado con mayor estrictez que el actual.

Ahora, si por gasto público o “derroche” se entiende lo que el país gasta en reforma agraria, en vivienda, en educación, en desayuno y almuerzo escolar, en hospitales, en tecnología nuclear, en demarcación de fronteras, etcétera, recogemos con orgullo los cargos que se nos hacen. En todos estos rubros no sólo hemos hecho lo que otros Gobiernos nunca hicieron, sino que hemos sobrepasado cualquiera realización que pudieran exhibir.

Por eso, cuando vemos la estrategia derechista que consiste en impedir que siga adelante el proceso de cambios y de modernización que necesita el país, tenemos el deber de advertir que estamos en presencia de una maniobra que podría estancar por decenios el progreso y la transformación de Chile, en provecho de un sector privilegiado, que es el directamente obligado, por razones morales y económi-

cas, a aportar la mayor cuota en los sacrificios que deben hacerse.

Podrán decirnos que las altas rentas y el despilfarro del sector empresarial son fruto del esfuerzo privado y que nada tiene que ver el Estado en ellas. Sin embargo, tal afirmación está desmentida por las líneas de crédito, por los mercados reservados, por los precios protectores, por las exenciones arancelarias y demás franquicias con que la comunidad nacional contribuye, a través del Estado, al alto nivel de vida de esos grupos. Si miramos, por ejemplo, industrias como la pesca, la celulosa, el salitre, el carbón, los textiles y otras manufacturas, advertimos que sólo viven de los subsidios que el Fisco les otorga por diversos conductos. No me estoy pronunciando acerca de si el Estado hace bien o hace mal en esta materia. Ahí está simplemente un hecho que debe ser señalado, porque en esas actividades un grupo reducido de directores y ejecutivos goza de remuneraciones y privilegios que dañan moral y económicamente a la comunidad nacional, que muchas veces vive ignorando el derroche de esos sectores y la medida en que éste se traduce en mayores costos y precios. Para ese dispendio no hay Contraloría General de la República; no hay sumarios administrativos; no hay calificaciones anuales ni editoriales de la prensa de Derecha.

Hay dos reflexiones finales que hacer sobre este punto: a) la estructura que por un lado hace posible niveles de vida privilegiados para unos pocos y que, por otro, se manifiesta incapaz de acelerar el desarrollo y mejorar el nivel de vida de los asalariados, no sirve y debe ser cambiada, y b) el conflicto moral, la frustración y el mal ejemplo que dan al país los grupos que gozan de tan altos ingresos, hacen punto menos que imposible pedir a los pequeños y medianos productores, a los servidores públicos, a los profesionales civiles o militares y a la clase obrera, una disciplina colectiva que, basada en el sacrifi-

cio, permita a Chile avanzar en forma más acelerada.

Esos son los hechos. Esta es la responsabilidad de la Derecha. Tales son las reflexiones que sugiere el proceso que empezamos a vivir para el año 1970. Por eso, afirmamos que ningún chileno, ni joven, ni dueña de casa, ni empleado, ni obrero, ni pequeño ni mediano empresario, nada tiene que ganar con el viejo esquema derechista que otra vez pretende enseñorearse del país.

Por eso, también, para nosotros los militantes demócratacristianos, que hemos enfrentado las responsabilidades de estos años con perseverancia y lealtad, sigue siendo válida en nuestra patria la siempre renovada afirmación de Jacques Maritain: "Es en la comunión con el pueblo, en donde tiene la democracia su última oportunidad".

Eso es todo.

El señor EGAS (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Irureta.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Isla.

CONMEMORACION DE DIVERSAS EFEMERIDES LATINOAMERICANAS.

El señor ISLA.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace algunos días, el 9 de diciembre de 1969, con motivo del 145 aniversario de la Convocatoria del Congreso de Panamá hecha por Simón Bolívar; del aniversario de la batalla de Ayacucho, en la que se selló la independencia americana; del sesquicentenario de la unión de Venezuela, Ecuador y Colombia, lograda por ese prócer en el Congreso de Angosturas, y del quinto aniversario del Parlamento Latinoamericano, el señor Presidente del Se-

nado tuvo la feliz ocurrencia de celebrar un solemne acto en la Sala de la Presidencia de la Corporación, a fin de conmemorar todas estas efemérides.

Se dieron cita allí los personeros más representativos de los Poderes Públicos, representantes de las naciones latinoamericanas, altos jefes de las Fuerzas Armadas, presidentes de las organizaciones americanistas y periodistas. En un ambiente pleno de fraternidad continental, se evocaron fastos históricos que acercan cada día más a los pueblos y Gobiernos de América a una ruta común al servicio irrestricto de la libertad y la democracia.

Se alzó la palabra del Presidente de esta Alta Corporación, Honorable señor Tomás Pablo, que es hoy la misma voz que escuchamos en el Tratado de la "Unión, Liga y Confederación Perpetua" aprobado por el Congreso de Panamá. Los principios allí enunciados son los mismos que hoy, con mayor énfasis y convicción, proclaman los pueblos de América a la faz del mundo: la igualdad jurídica de los países, la no intervención, la solidaridad y el arbitraje que afianzan la paz internacional y la lucha por la preservación de las instituciones republicanas y democráticas, única forma de vivir con dignidad personal y de poder alcanzar las aspiraciones materiales que el hombre de hoy anhela.

El Excelentísimo señor Embajador de Ecuador, don Teodoro Bustamante, con elocuencia y erudición, reseñó el significado histórico de esos acontecimientos, pioneros de nuestra emancipación americana, y destacó la presencia de nuestro Primer Congreso Nacional en 1811, entre cuyos Diputados estaba el padre de la patria don Bernardo O'Higgins, quien, como Director Supremo, inició nuestra política exterior americanista.

Toda esta labor excepcionalmente americanista, que con abismante espíritu visionario propugnaba en aquel entonces el Libertador, hoy está jalonada y ratificada por acontecimientos históricos de re-

ciente data, que confirman que tal vez su única equivocación la cometió Bolívar —quizás resultado de un estado de ánimo frente a la incomprensión y la miseria de algunos contemporáneos— cuando en el ocaso de su vida afirmó en elegante frase que había arado en el mar.

¡La política internacional de estos instantes afirma lo contrario!

Los cinco puntos aprobados en Panamá, en 1956, por los distintos Presidentes de la República, donde el actual Primer Mandatario del Ecuador, Excelentísimo señor José María Velasco Ibarra, pronunció una impresionante oración de fraternidad americana; las conclusiones de Punta del Este en Uruguay, contenidas en la llamada Declaración de los Presidentes de América, el 14 de abril de 1967; la existencia y vida de la ALALC; la reunión de CECLA el año pasado, donde se abandonaron las viejas formulaciones retóricas y vacías de todo contenido, reemplazándolas por un lenguaje vivo, directo y digno, en la cual se concedió a Chile el honor de ser el portavoz de los países americanos, a través de la palabra sobria, viril y ponderada de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés, en un vivo diálogo con el Presidente de Estados Unidos, cuyo texto fue conocido por todos los pueblos por intermedio de las empresas cablegráficas y de los medios modernos de difusión, y finalmente la celebración del Pacto Regional Andino, cuyo primer eslabón fue la reunión de Bogotá de los Presidentes Frei, Lleras Restrepo, Leoni y altos personeros de los demás países del área, son la expresión más cabal de que no fue en vano la admirable y sostenida epopeya de Bolívar. Más aún, de acuerdo con la parte resolutive de la Declaración de los Presidentes en Punta del Este, en 1970 debe empezar a funcionar el mecanismo del Mercado Común Latinoamericano, que deberá estar en plena marcha en un plazo de 15 años. Esto significa recoger la lección del Mercado Común Eu-

ropeo, que logró levantarse sobre los odios históricos de algunos pueblos y de guerras devastadoras.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Excúseme, señor Senador.

Han terminado los 40 minutos del Comité Radical. Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ISLA.—Se ha dicho que ésta es la hora de las “naciones continentes”, y la América morena, mediante estas iniciativas internacionales y sus correspondientes instrumentos jurídicos, está demostrando que lo entiende así. Sus gobernantes, al interpretar un sentimiento que se ha ido alimentando durante generaciones y que está en la raíz de nuestros sentimientos patrios, abominan de todo imperialismo y proclaman el derecho de los pueblos a ser libres y merecedores de una vida justa y digna; el derecho del acceso a la cultura y al aprovechamiento de nuestras materias primas y de los productos que hoy salen a la venta en mercados extraños.

Señor Presidente, vale la pena rendir un homenaje a todos los estadistas que en el último tiempo han ido abriendo un nuevo y ancho camino en América del Sur. Muy especialmente a los del Area Andina: Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela, este último país integrante natural y próximo —estamos seguros— del Grupo.

En julio del año pasado, el señor Presidente del Senado y el Senador que habla tuvimos el privilegio de estar en Colombia y Ecuador, donde pudimos comprobar cómo allí se han cifrado grandes esperanzas en esta empresa común.

Como Presidente de la Sociedad Bolivariana, me correspondió entregar, en un acto impresionante y solemne, la condecoración del Libertador al Excelentísimo señor Presidente de Colombia, don Carlos Lleras Restrepo. Para emoción nuestra, la respuesta de ese gran mandatario a nuestras palabras, con lo cual se apartó

de la formalidad del acto, fue de confianza en el Pacto Andino y de afecto muy hondo para Chile y su Presidente.

Es bueno que las juventudes de América se identifiquen con estos ideales americanistas. Es necesario que ellas sepan que la civilización y el mundo en que vivimos fueron el resultado de muchos sueños, muchos heroísmos y muchas lágrimas; que la libertad, este bendito don de Dios, del que disfrutamos, se selló con mucha sangre de padres, hijos y, a veces, de hermanos, que la derramaron en los campos de batallas y, después, en el difícil y silencioso ejercicio de la vida democrática y republicana.

Tal vez sea necesario iniciar una cruzada nacional de conocimiento profundo de la historia de los pueblos hermanos en nuestras escuelas, liceos y universidades; tal vez sea necesario iniciar una cruzada similar para divulgar las ejemplarizadas biografías y trayectorias de los padres de las patrias americanas.

Queremos, en esta oportunidad, reafirmar una vez más nuestra fe americanista, nuestro respeto y admiración sin límites por los grandes hombres que dieron patria a nuestros pueblos; que lucharon más allá de sus propias vidas, y que no sólo fueron capitanes —la mayoría civiles— que empuñaron las armas, sino también ideólogos profundos y estadistas visionarios que en aquel entonces columbraron el porvenir de estos pueblos —Bolívar decía: “América es mi patria”—, que las generaciones de hoy tenemos la responsabilidad de integrar en un solo continente unido y solidario, en donde proscibamos el hambre, el analfabetismo y la opresión, lo que nos permitirá a todos ser, como señaló Enrique Rodó en el siglo pasado, Maestros de Naciones.

Antes de terminar, señor Presidente, solicito que se incluyan en el texto de mi intervención los discursos a que he hecho referencia, pronunciados por Su Señoría

y por el Excelentísimo señor Embajador del Ecuador.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa recabará oportunamente el acuerdo necesario para acceder a la petición de Su Señoría. En este momento no hay quórum de votación.

—*Los documentos, cuya inserción se acuerda más adelante, son los siguientes:*

“Discurso del Presidente del Senado Honorable Senador señor Tomás Pablo.

“Excmo. señor Presidente de la Corte Suprema, Excmo. señor Presidente de la Cámara de Diputados, Excmos. señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, Excmos. señores Embajadores de América Latina, Honorables señores Senadores y Diputados, señores Presidentes y representantes de organizaciones americanistas, señoras y señores:

“Conmemoramos en el día de hoy el 145º Aniversario de la Batalla de Ayacucho, llamada la Batalla de las Naciones de América, en la que en suelo peruano se selló la emancipación continental y de la que fueron antecesoras Chacabuco, Maipú, Boyacá, Carabobo, Pichincha, Junín y la Escuadra Libertadora que equipa O’Higgins con esfuerzo genial. Allí 10.000 soldados peninsulares, fueron derrotados por el empuje y amor a la libertad de hijos de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Argentina, Paraguay, Chile y de la República de Bolivia, nacida con posterioridad; que en un total de 6.000, en una acción cruenta de 70 minutos, nos hicieron libres para siempre.

“Independencia política que nos la legaron nuestros hombres de armas, a quienes rindo en esta oportunidad nuestro homenaje agradecido, particularmente a aquellos que recogieron el mensaje de Bolívar que decía: “Un soldado feliz no tiene ningún derecho para mandar a su pa-

tria. No es el árbitro de las leyes ni del Gobierno. Es el defensor de la libertad. “La democracia en los países en que se ha preservado sin interrupción o en las etapas en que ha prevalecido en muchas de nuestras naciones, la debemos en gran medida a la lealtad con que los cuerpos armados han sabido corresponder a su obligación de respetar la Constitución y la ley.

“Estos días de diciembre son evocadores también de hechos culminantes de la historia de nuestra América que aparecen ratificando en nuestro devenir, los conceptos de Kant: “La Historia es el avance de la Libertad”. He querido por eso invitaros en esta ocasión a esta casa nuestra donde se guardan nuestras tradiciones republicanas y democráticas, para conmemorar, no solamente el aniversario a que he hecho referencia, sino también, acciones cumbres de hechos comunes del pasado que nos hermanan. Deseo reiterar aquí nuestra fe en el porvenir común y solidario de nuestras naciones, en el que, realizados los ideales de integración de América Latina, aspiración máxima y mandato de nuestros próceres, reinen en esta región del mundo la paz, la auténtica justicia, proveniente del cambio social, que reduzca las enormes distancias que en lo interno nos separa. Si ello se logra creo yo estaremos en condiciones de alcanzar la plenitud de nuestras posibilidades para bien de nuestras naciones y para poder entregar un aporte creador a la gran tarea del hombre.

“El 7 de diciembre de 1824, 48 horas antes de Ayacucho, Simón Bolívar, desde Lima, convocó al Congreso de Panamá materializando así sus anhelos unificados, que ya expresara en Londres en septiembre de 1810, como enviado de la Junta de Caracas. Reiteraba también así sus conceptos de 1814 “la Patria es la América” y los de la carta de Jamaica, en donde en forma tan enaltecida para Chile predijo su futuro, y en donde habló “de hacer del nuevo mundo una sola nación”.

La convocatoria a dicho Congreso reiteraba la invitación de 1822 a los Gobiernos de Méjico, Colombia, Chile, Argentina y Guatemala, sosteniendo "el día en que nuestros Plenipotenciarios hagan el canje de sus poderes, se fijará en la historia de América una época inmortal". Mientras tanto en Europa preguntaba la prensa con qué respondería el Viejo Continente a ese Congreso que el argentino Rivadavia no vaciló en llamar "idea grandiosa".

"Si los resultados de esta justa no fueron los esperados, no cabe duda que, de acuerdo con lo expresado por el propio Libertador al convocarla, allí está la raíz del derecho público americano, fundamentado en la igualdad jurídica de las naciones, en el arbitraje como salvaguardia de la paz, en la solidaridad como un concepto nuevo en la vida de los países, en la no intervención, en resumen, en sustituir los viejos moldes internacionales fundamentados en el "ay de los vencidos" de Breno; o el equilibrio de las potencias que se temían. Estos conceptos humanizadores fueron entregados por la América nuestra y fueron recogidos casi literalmente por el pacto de la antigua Liga de las Naciones.

"En los 31 artículos del Tratado de Panamá, primer ensayo para reunir jurídicamente naciones, llamado de "Unión, Liga y Confederación Perpetua", se creaba una asamblea general que debía funcionar a lo menos cada dos años; se establecía la nacionalidad continental, normas de seguridad colectiva, y "la exclusión de los países que variasen esencialmente sus formas de gobierno", lo que fue sin duda una defensa de nuestras balbucientes democracias. No concurrió Brasil por dificultades de transportes de la época, pero su Cancillería declaraba "que estará siempre pronta a contribuir al reposo, dicha y gloria de la América". Chile ya había probado su espíritu fraterno a través de Martínez de Rozas y Egaña, con los soldados que fueron a la defensa de Buenos Aires y porque equipó en horas de grandes penurias económicas, treintena de bar-

cos de la Expedición Libertadora al Perú. En ambas oportunidades nuestras fuerzas se pusieron bajo el mando de San Martín. Chile había suscrito con el plenipotenciario de Colombia, Joaquín Mosquera, el 23 de octubre de 1823, el primer Tratado después de la carta del Libertador a O'Higgins, del 8 de enero de 1822, en que el primero afirmaba: "nos falta el pacto social que debe formar en este mundo una nación de Repúblicas. ¿Quién resistirá la América reunida de corazón, sumisa a una ley, guiada por la antorcha de la libertad?". Así el Congreso de Panamá, como se afirmara "es piedra miliar de la historia universal". Méjico ofreció su territorio para proseguir las Conferencias y en el siglo XIX realizó diversos esfuerzos para el renacimiento de tan grandiosos planes unificadores.

"El 17 de diciembre próximo conmemoramos también el Sesquicentenario de la creación de la gran Colombia que formaron Venezuela, Cundinamarca, que es la Colombia de hoy, y Quito. Esta fue la primera materialización del sueño bolivariano, significación creada en el Congreso de Angostura. Fue también una expresión de democracia, ya que el Libertador de Naciones depositó el poder ante la soberanía popular, reclamando solo el título de ciudadano. El aserto del pensador: "los ideales más puros no son todos realidades, pero determinan la historia", se ha venido cumpliendo en la vida Americana. Así buscando caminos de unión se efectuaron los Congresos Hispanoamericanos de Lima en 1847, de Santiago de Chile en 1856 con su Tratado Continental; el Segundo de Lima de 1864, y el Bolivariano de Caracas en 1873. Aportes grandes a esta tarea unificadora, han sido los Congresos de carácter jurídico, cultural, científico, mutualista, de trabajadores y los eventos deportivos, que en alguna medida han sido como la obra de los sembradores de estos ideales superiores.

"Hoy también celebramos el 5º Aniversario de la Asamblea Constitutiva del Par-

lamento Latinoamericano, en el que tuve la suerte de participar como uno de los delegados de mi Patria, sumando fervor chileno a este ideal de integración. El Parlamento Latinoamericano reúne a miembros de los Congresos de todo el Continente, es tribuna para los representantes de los pueblos de América y por encima de todo es el centro de reunión de políticos que tienen el propósito de generar la voluntad para unir política, económica, social y culturalmente a América Latina. Su tarea es de muchos incomprendida, pues creen que se justifican solamente las acciones que rinden resultados inmediatos. Desdeñarla, sin embargo, sería tan torpe como la acción del labrador que omitiera plantar árboles, porque sus frutos sólo se recogen a la distancia.

“Nuestros Gobiernos también estiman en la hora presente que urge la necesidad de integrar nuestras naciones. La Asociación de Libre Comercio Latinoamericana, el Mercado Común Centroamericano y el Pacto suscrito y ratificado de la Sub Región Andina, son sin duda algunos pasos sólidos en nuestro camino por buscar un destino común en nuestro suelo. Igualmente el proyecto de integración cultural suscrito en el presente año en Trinidad Tobago por los países del Area Andina es otro gran aporte a la tarea unificadora de nuestros pueblos. No debemos olvidar que el Pacto del Area Andina está abierto a los demás hermanos de la América Latina. Recojo la frase del Presidente Lleras Restrepo que expresa: “El camino más corto para la integración latinoamericana, pasa por el grupo andino”. Quienes con voluntad decisiva han hecho realidad la puesta en marcha de un Pacto de tal alta significación, que en forma progresiva a partir de 1970 llevará a la creación del Mercado Común entre Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, han ganado en mi concepto la gratitud de nuestra América.

“Una expresión también de la personalidad propia que va alcanzando América Latina, ha sido la deliberación de la CECLA en Viña del Mar, cuyas conclusiones exteriorizaron el pensamiento común de nuestros países en cuanto a sus relaciones con Estados Unidos y de las que fue vocero oficial ante el Presidente Nixon el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Valdés.

“Estamos aquí, pues, para realzar el pasado que nos dio libertad política en donde se acunaron los ideales de hacer la gran Patria Americana, pero al mismo tiempo para afirmar nuestra voluntad de hacer juntos hacia adelante la historia. Parafraseando a Ortega puedo decir que los pueblos como los hombres tienen un destino y lo que son, y lo que pueden llegar a ser, está condicionado por su fidelidad a él. Ante el destino no caben posiciones ambiguas. El destino se acepta o se rechaza. Si se le acepta, se es creador, máxima aspiración de los que fueron hechos a imagen y semejanza del Creador mismo. Si se le rechaza no se llegará jamás a ser, sino la caricatura de lo que se debió haber sido.

“No hay posibilidad de dar bienestar al hombre común en nuestro sueño si no nos apoyamos en el desarrollo industrial. Nuestras industrias serán incapaces de producir a costos competitivos, si no tenemos mercados propios que garanticen la estabilidad de su consumo y la posibilidad de producir en serie. Somos exportadores de talento, pues quienes se destacan en los estudios superiores no encuentran lugares adecuados en nuestra América para desarrollar su vocación en procura de la investigación original y en la aplicación de las técnicas más avanzadas. Divididos no tenemos poder negociador de nuestras materias primas y con tristeza observamos muchas veces que ellas salen de nuestros países, para volver a nuestras naciones, con trabajo incorporado en

el exterior, a costos muy elevados. Nuestra seguridad está confiada a nuestra fuerza militar, que a lo más cuenta con elementos para defendernos del ataque de nuestros vecinos, que son nuestros hermanos; pero nuestros hombres de armas no disponen de los elementos necesarios para guardar nuestro territorio de una invasión extracontinental o de una posible acción indebida de la potencia del Norte.

“Todo cuanto queramos ser dependerá en gran medida de nuestra decisión de unirnos. Estoy consciente que no es tarea fácil, pero también estoy cierto de que el espíritu que alienta el esfuerzo de integración es fraterno y creador. No lo anima la implantación de hegemonías nacionales, o conceptos de expansión acuñados en el siglo XIX. Si lo materializamos estaremos en condiciones de lograr la etapa inconclusa de nuestra independencia económica y consecuentemente, de sustentar con gallardía la soberanía de nuestros pueblos, que no está dirigida contra nadie, pero que pretende que el esfuerzo fundamental que se hace en nuestras naciones, quede en nuestro suelo, para aliviar la carga pesada de las grandes mayorías nacionales que se debaten en la miseria. La tarea de unificación que se avecina nos obligará a abrir el diálogo para crear nuestras formas de estructuras sociales, que en América entera hagan posible que no exista el profundo distanciamiento social que es caldo de todo proceso caótico, al presenciar que pocos tienen mucho y muchos no tienen nada.

“Que el Aniversario que hoy conmemoramos nos haga meditar que sólo la unidad hizo posible que la América nuestra surgiera a la libertad y que por tanto sólo unidos estaremos en condiciones de terminar la etapa emancipadora en procura de bienestar, justicia, seguridad y libertad.

“Muchas gracias por vuestra presencia que estoy cierto exterioriza vuestra voluntad de trabajar en los campos de

vuestra competencia, para hacer cada día más estrecha la relación entre nuestras naciones.”

—
 “Discurso del Excelentísimo señor Teodoro Bustamante, Embajador del Ecuador.

“Señor Presidente del Honorable Senado de la República,

“Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,

“Señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia,

“Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores,

“Excelentísimos y Honorables Representantes de las Hermanas Patrias Americanas,

“Señores Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea de Chile,

“Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago,

“Dignos personeros de las entidades americanistas en Chile,

“Damas y caballeros:

“Obligante deseo de los organizadores de este acto, tan lleno del más alto sentido americanista, ha sido el de que, en la voz de los representantes de los pueblos hermanos de Chile, congregados por vuestra gentil invitación, encuentren también eco vuestras luminosas y encendidas palabras que aún resuenan en esta sala, como han quedado vibrando en nuestros corazones.

“Pueblos libres, soberanos e iguales entre ellos, cada uno se expresa por sus propios representantes y nadie podría asumir por sí tal representación. De esta suerte, la que me honro en ostentar corresponde tan sólo al pueblo y al Gobierno que represento, que tienen ciertamente a Chile por hermano dilectísimo y se sienten junto con Chile indisolublemente unidos a las demás Patrias de nuestra América.

“La circunstancia de que deba levantar hoy mi voz, débese a que ha sido menes-

ter acudir a las reglas de la precedencia que el Protocolo establece, en la imposibilidad que el tiempo disponible nos impone, para escuchar la de tantos otros de mis esclarecidos colegas que bien pueden hacerlo con mucho más sabiduría y elocuencia y a pesar, sobre todo, de que cada uno de ellos representa a una Patria blasonada de muy altos y nobles títulos. Si alguno me atrevería a invocar para la mía en esta solemnidad, sería el del procerato de la lealtad al Libertador que le reconociera el Congreso de Venezuela en 1912.

“Singularmente apropiadas y cargadas de significado encuentro las circunstancias de que el más alto personero del Parlamento chileno se hubiere servido congregarnos para tomar a su cargo la recordación de los comunes fastos a los que dedicamos esta fecha y de que hubiere escogido para ello este augusto recinto. Porque el Congreso de Chile, nacido en los fragores mismos de la gesta de la Emancipación, se encuentra entrañablemente vinculado a los ideales que la determinaron, desde que se instaló el 4 de julio de 1811 y porque durante su ininterrumpido funcionamiento de más de siglo y medio ha constituido el mejor baluarte y el más resuelto impulsor de tales ideales en esta porción privilegiada de nuestra Patria americana. Imposibilitado como me hallo de mencionar siquiera los nombres de algunos de los más preclaros varones que han ocupado sus escaños, permitidme tan sólo que a todos ellos rinda profundo homenaje de admiración en la figura epónima del propio Padre de la Patria Chilena, el señor General don Bernardo O'Higgins, quien como Diputado por Laja integró el Primer Congreso chileno, desde cuya tribuna encendió el patriotismo de sus conciudadanos y que más adelante en su manifiesto de 6 de marzo en 1818 nos hablaba ya de “la Gran Conferación del Continente Americano, ca-

paz de sostener su libertad civil y política”.

“Bolívar es, en nuestra América, sin duda alguna, “el genio de la paz y de la guerra” que con su visión de águila y la fiebre de sus sueños define, cataliza, orienta, impulsa y en imponderable medida llega en el Congreso Anfictiónico de Panamá, a dar la forma que los tiempos y las circunstancias de su hora le permitieron, al ideal que acuñó en aquella lapidaria frase que con tanta oportunidad habéis invocado, señor Presidente, contenida en la fogosa proclama de 12 de noviembre de 1814 que dirigió a los soldados de la División de Urdaneta, en su calidad de Libertador de Venezuela y que el internacionalista colombiano don Jesús María Yepes dice que “merecería ser inscrita en letras de oro en el pórtico de todas las instituciones panamericanas: *“para nosotros la Patria es América”*.”

“Pero el ideal de unir a la Patria que nació despedazada a la vida independiente, no surge ni se disipa como estrella fugaz en el cielo de América, concebida un día por la mente y expresada por el verbo del Genio. Resulta realmente sorprendente, señoras y señores, la coincidencia unánime con que los conductores de nuestros pueblos, en medio de los apremios y urgencias a que les obliga la guerra de la Emancipación y a pesar del tremendo aislamiento que les imponen las incomunicadas vastedades de nuestro inmenso Continente, proclaman y alientan el ideal de la unidad americana. En Chile, además del propio Padre de la Patria, Martínez de Rozas y Juan de Egaña someten a discusión “la posibilidad de una unión de toda América por medio de un Congreso General” y publican su “Proyecto de Declaración de los Derechos del Pueblo de Chile”, en que desarrollan las ideas de la solidaridad continental. “Los Estados Unidos de América —decían esos ilustres patriotas chilenos— deberían reu-

nirse en un Congreso para tratar de organizarse y defenderse. Cuando América reunida en un Congreso, ya sea de los dos Continentes, ya únicamente del Sur, hable al resto de la tierra, su voz será respetada y sus resoluciones difícilmente combatidas”.

Estas mismas ideas se encuentran en las declaraciones de preclaros argentinos como el Gran Libertador General don José de San Martín y en Belgrano. El gran estadista y pensador centroamericano don Cecilio del Valle redactó en 1824 un proyecto ampliamente documentado y completísimo sobre la creación de una “Confederación General de los nuevos Estados Americanos”. Así recomendaba su proyecto: “Oíd, americanos, mis deseos. Los inspira el amor a América, que es nuestra cara patria y mi digna cuna. Yo quisiera que se formase un Congreso General, más aceptable que el de Viena, más importante que las Dietas donde se combinan los intereses de los funcionarios y no los derechos de los pueblos, que se ocupase de la resolución de este problema: trazar el plan más útil para que ninguna de las naciones de América sea objeto de invasiones extranjeras”. ¡Si lo hubiéramos escuchado entonces!...

“Los estadistas brasileños participaron plenamente en estos ideales. Pero donde mejor se pone de manifiesto el pensamiento del Brasil sobre la solidaridad americana, es en las declaraciones de su más grande hombre de Estado de aquella época y Héroe Nacional de tan pujante nación, don José Bonifacio de Andrade e Silva, quien se expresó al tenor siguiente: “El sentido común, la política, la razón en que ella se funda y la crítica situación de América, nos están diciendo y enseñando a cuantos tenemos oídos para oír y ojos para ver, que una Liga ofensiva y defensiva de cuantos Estados ocupan este vastísimo Continente, es necesaria para que todos y cada uno de ellos pueda con-

servar intacta su libertad e independencia, profundamente amenazadas por las irritantes pretensiones de Europa”.

“El peruano Bernardo Monteagudo escribió en 1825 —después de Ayacucho y en vísperas de Panamá— un notable “Ensayo sobre la necesidad de una Federación General entre los Estados Hispano-americanos y Plan de su Organización” que tuvo gran influencia en otros proyectos y en el Tratado mismo de Panamá del año siguiente. Y es también en el Perú, centro del poder virreinal en Sudamérica, abatido con el concurso de todos en Ayacucho, donde muchos años antes se consignaba en el periódico “Satélite del Peruano” de 1812, aquella frase que en sí misma constituye una proclama y bandera, de que: “Por Patria entendemos la vasta extensión de ambas Américas”.

“Los ideales de la unión fueron así aquellos que proclamaron constantemente y con sorprendente unanimidad y por los cuales lucharon y murieron quienes nos dieron libertad. Los sellaron nuestros mayores con su sangre en Ayacucho, en cuyos campos se derramó y mezcló generosamente la de los llaneros del Norte, la de los neogranadinos y del antiguo Reino de Quito, todos ellos bajo las banderas de Colombia; la de los hijos del suelo peruano que empapó esa sangre; la de los chilenos que con la Escuadra libertadora habían abierto el camino hacia la independencia del Perú, la de los hombres del Plata y del Altiplano, y la de los bravos paraguayos. En Ayacucho quedó consagrado con el sello indeleble de la sangre de nuestros pueblos un pacto de unión y solidaridad en la defensa de la libertad de todos ellos. Y como bien lo habéis recordado, horas antes de que se librara aquella definidora y definitiva batalla, el Genio que la intuía, que nos condujo a la victoria, que la sabía segura y que se adelantaba a los hechos, procedió a convocar desde Lima, el 7 de di-

ciembre de 1824, al Congreso Anfictiónico de Panamá, llamado a consagrar por la voluntad acorde de los pueblos y en los respectivos protocolos los pactos que necesitaban para asegurar con la unión la libertad en la paz, conquistada con la unión en la guerra. Entre Ayacucho y Panamá existe así una íntima e inseparable vinculación y bien está, por lo mismo, que los hayáis recordado juntos como inspiradores de nuestros deberes en la responsabilidad que nos asigna nuestra presente coyuntura histórica.

“Bien está igualmente que recordemos hoy, en su 145 aniversario, la adopción de la Constitución de la Grancolombia por el Congreso de Angostura, en que consiguió concretar Bolívar sus sueños como simiente y embrión de la Gran Patria del Mundo de Colón que tenía por pasión ver constituida, pero que explicables circunstancias históricas y tremendos factores adversos vieron entonces frustrada. Bien está, igualmente, que dediquemos nuestros pensamientos en esta fecha al 5º Aniversario de la Asamblea Constitutiva del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Lima del 7 al 11 de diciembre de 1964 y del cual sois vos, señor Presidente, uno de sus más preclaros e infatigables impulsores, que como tal acabáis de concurrir a su más reciente Reunión Ordinaria, cumplida en la inclita Bogotá, en oportunidad de las solemnes celebraciones del Sesquicentenario de Boyacá. Porque los Padres de nuestra Patria concibieron su unión a través de la representación de los pueblos, como expresión auténtica de la voluntad de ellos y no como fruto de imposición de nadie. Y nadie mejor que nuestros Parlamentos recoge y expresa la voluntad popular. Nadie, por lo mismo, en fiel seguimiento y expresión de los ideales de siglo y medio que nos inspiran, más llamados a definirlos e impulsarlos que los hombres que como vos y vuestros ilustres pares en el Congreso

de Chile y en los demás Parlamentos de nuestra América, son sus legítimos depositarios y muy autorizados voceros.

“Muchas gracias.”

El señor PABLO (Presidente). — Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Olguin.

PROBLEMAS DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

El señor OLGUIN.—Señor Presidente, deseo distraer unos momentos la atención de los señores Senadores para plantear un asunto que constituye una vieja y sentida aspiración de la zona norte.

Creación del Museo Histórico del Salitre en Tarapacá.

El Intendente de Tarapacá, don Eduardo Zamudio, estuvo recientemente en la capital y presentó al señor Ministro de Educación Pública una solicitud para crear el museo del salitre.

Casi todos los nortinos deseamos cristalizar la idea de contar con un museo histórico del salitre. Algunos Senadores, como el Honorable señor Juan de Dios Carmona, han impulsado la iniciativa durante más de diez años. Se trata de reconstruir la vida, la historia de Tarapacá, que es la historia de nuestra patria, en una zona en que se han producido hechos realmente interesantes en los últimos 80 ó 90 años.

Tarapacá, en cierta medida, es un símbolo para Chile. Dentro de este símbolo, quizá el salitre sea lo más importante. La industria del nitrato es única en el mundo y no me parece que en lo futuro

exista otra semejante. El escenario en que se desarrolló la historia de esta actividad —y también la de Chile— fue Tarapacá. Allí los hombres y mujeres de la zona dejaron no sólo lágrimas, sudor y sangre, sino la vida misma. Allí la historia toca los límites de la leyenda y se confunde con ella en estos años.

Cerca de Iquique existe una oficina salitrera abandonada —la Santa Laura— que perteneció al grupo Nebraska junto con Humberstone y Pampa Chica. El recinto se encuentra en muy buenas condiciones de conservación, ya que fue abandonado sólo hace algunos años, y por su cercanía a la carretera principal del norte y a la ciudad de Iquique, me parece que puede ser habilitado como museo. Para ello es necesario declararla monumento nacional.

En esta oficina trabajaron durante más de 50 años unos 300 chilenos. Se produjo allí salitre con el antiguo sistema "Shanks" y con el primitivo método de las paradas, que se empleaban en la zona norte en ese entonces.

El recinto aún conserva sus instalaciones eléctricas y ferroviarias, sus oficinas y sus casas, e, inclusive, algunas áreas verdes. Por su tamaño y por el bajo costo que implicaría la expropiación o la compra, creo que sería adecuado para instalar en él un museo histórico del salitre.

Estaría de más que yo hablara de lo que puede significar la concreción de esta idea.

En verdad, junto al salitre y a Tarapacá están inscritos los nombres, no sólo de los cientos de miles de chilenos que allí vivieron, trabajaron y lucharon, sino que también están grabados hechos históricos. Allí nació el movimiento sindical chileno; allí vivieron hombres como Lafferte, el León de Tarapacá y Recabarren; allí nacieron movimientos políticos importantes para la historia chilena,

como la Falange Nacional; allí, antes de eso, ocurrieron hechos militares de extraordinaria trascendencia para nuestra patria. Por esta razón, me parece que el museo a que me refiero podría reconstituir la historia del norte chileno y ser un centro de atracción turística importante. Tal vez podría recopilarse en él mucho de lo que hizo el norte, de la riqueza que ha entregado al país, de las ideas y los movimientos y aspiraciones que hombres como los señalados desarrollaron.

Reliquias históricas en San Pedro de Atacama.

Hay otro problema en Antofagasta, que aqueja a San Pedro de Atacama, localidad que también tiene extraordinaria características históricas. Me parece que en Chile existe muy poca preocupación por los monumentos, edificios y hechos históricos. En San Pedro de Atacama se destruyó hace unos 15 años uno de los edificios más antiguos que existían en Chile: el Cabildo de San Pedro de Atacama, ubicado hasta entonces frente a la plaza del pueblo y que había sido diseñado, según la tradición, por el conquistador Pedro de Valdivia. En reemplazo de la construcción demolida, se levantó un edificio de lata en donde actualmente funciona un retén de Carabineros.

Por estos días he recibido una nota de un distinguido amigo, el sacerdote e investigador científico Padre Le Paige, quien me cuenta que la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, pensaría demoler otra antigua edificación, el hotel de la plaza de San Pedro de Atacama, para construir otro cuartel de Carabineros.

Además de ese hotel, existen ruinas de tanta trascendencia histórica como la casa en que estuvo hace más de 500 años, según la leyenda, don Pedro de Valdivia,

y otras más. Por eso, me parece necesario que el Ministerio de Educación adopte las medidas convenientes para evitar la destrucción de estas reliquias y declarar monumentos nacionales aquellos edificios que tengan valor recordatorio, como dicha casa, que a pesar de su importancia extraordinaria se conserva en ruinas, a diferencia de lo que, estoy seguro, sucedería en cualquier otro país. No me cabe duda de que en otro lugar habría sido cuidada; pero en Chile nadie sabe siquiera que existe.

Solicito enviar oficio al Ministerio de Educación Pública para solicitarle que se declaren monumento nacional las oficinas Santa Laura y Humberstone, en Tarapacá, para establecer allí un museo del salitre, y en San Pedro de Atacama se haga lo mismo con aquellos edificios coloniales, como la casa de Pedro de Valdivia, el hotel y otros similares que, a pesar de su riqueza histórica extraordinaria, se conservan en pésimas condiciones.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado en nombre del señor Senador.*

Necesidades habitacionales en campamento minero de Chuquicamata.

El señor OLGUIN.—Por último, quisiera referirme en forma muy breve a algunos problemas de Chuquicamata.

De acuerdo con la nacionalización pactada, desde el 1º de enero de este año el país y el Gobierno han tomado posesión del 51% de las acciones de las empresas Chile Exploration y Anaconda. Junto con celebrar este hecho, que considero histórico, creo conveniente que la Corporación del Cobre, el Ministerio de Minería y el Gobierno, además de dirigir estas empresas, traten de solucionar algunos antiguos problemas del mineral de Chuquicamata, a mi juicio realmente graves.

Mirado desde aquí, el trabajador del co-

bre es un hombre excepcionalmente bien pagado en el país; pero, quienes, como los parlamentarios de la zona, particularmente quien habla, hemos vivido durante muchos años junto a él, sabemos que cuesta mucho subsistir en la pampa del cobre, a 3 mil metros de altura, con vientos y fríos intensos, con calores insoportables y, lo que es peor, con poblaciones como el Campamento Latas, de Chuquicamata, donde existe gran cantidad de viviendas de más de 50 años, levantadas, como su nombre lo indica, de lata, y que disponen sólo de baños comunes. En esta población una familia de seis, ocho o diez personas habita en dos piezas, en las cuales no hay agua ni servicios higiénicos.

Me parece necesario que el Campamento Latas desaparezca de inmediato, ahora que el Gobierno chileno tomó posesión del mineral señalado. Para ello, basta con tomar medidas muy simples: se están construyendo casi 3 mil nuevas viviendas en el campamento del departamento de El Loa. Creo que a 300 de estas nuevas casas se podría trasladar a toda la gente del Campamento Latas, con lo cual desaparecería uno de los asuntos más odiosos para los trabajadores del cobre.

Extensión de transmisiones de televisión a Chuquicamata.

Junto con esto, estimo conveniente hacer algunas otras reflexiones. Hay en Chuquicamata más de mil aparatos de televisión con sus respectivas antenas. Sin embargo, los programas no llegan a esa localidad. Este hecho paradójico refleja el anhelo de los trabajadores del cobre por contar con televisión a corto plazo. He sido informado de que podría instalarse una estación repetidora, a muy bajo costo—de 6 a 8 mil dólares—, en Antofagasta, que extendería a la Pampa Salitrera y a la zona del cobre ese importante medio de

difusión, lo cual provocará un cambio fundamental en la vida de sus habitantes.

Realización de otras obras en Chuquicamata.

Además, es necesario terminar con algunas discriminaciones odiosas existentes en Chuquicamata. Hay allí una piscina temperada reservada exclusivamente a los empleados pagados en dólares. Los obreros chilenos, que ganan en escudos, no tienen acceso a ella y no pueden distraerse con el deporte de la natación. Tal vez la Corporación del Cobre podría construir a muy bajo costo una piscina para los obreros más modestos del mineral. De esa manera, se eliminaría uno de los problemas más irritantes que existen en esa aislada región del norte chileno.

También es conveniente la instalación de un nuevo cine y la construcción de uno o dos estadios techados. En general, es preciso abordar una serie de tareas como las mencionadas, las cuales, a mi juicio, no significarán una inversión muy elevada, pero transformarán la vida de quienes trabajan en el mineral y la harán un poco más fácil y llevadera.

Revisión de contrato entre el Servicio Nacional de Salud y la Anglo Lautaro. Oficio.

Deseo que se oficie a la Superintendencia de Seguridad Social pidiéndole revisar un viejo contrato existente entre el Servicio Nacional de Salud y la Anglo Lautaro, y por el cual se delega en esta empresa la atención médico-sanitaria.

La Superintendencia puede designar un equipo de médicos y especialistas que viaje a ese mineral —que hoy tiene la calidad de empresa mixta del salitre— para revisar las instalaciones hospitalarias y la

atención sanitaria, estudiar los presupuestos y conocer la situación del personal, a fin de emitir un informe sobre el particular. Sobre la base de éste, podríamos modificar el convenio mencionado para mejorar la atención médico-sanitaria de los obreros y trabajadores del salitre, la cual es deficiente en muchos aspectos. Al respecto, podemos citar como ejemplo que en la Oficina Victoria, desde hace más de cinco años, no se cumplen las disposiciones de la ley de Medicina Preventiva, que exige una radiografía anual del tórax para comprobar si los obreros han contraído silicosis. En María Elena, donde estuve hace poco, se cumplió tal exigencia y se comprobó que más de 160 trabajadores estaban contaminados. Tengo la seguridad de que, si se tomaran las radiografías en la Oficina Victoria, ellas darían resultados parecidos, porque en la actualidad no se respeta la ley ni se cumplen los más elementales deberes que el Estado tiene en materia de salud para con los trabajadores.

Por tales razones, es necesario que la Superintendencia de Seguridad Social realice una investigación y emita un informe que permita mejorar las condiciones sanitarias de los trabajadores del salitre.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTO SOBRE ERECCION DE MONUMENTO A DON JUAN CASTELLON LARENAS. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, hace algunos días me referí en esta Alta Corporación al homenaje que la ciudadanía de Concepción ha rendido a uno de sus hijos más preclaros, don Juan Castellón Larenas. Este destacado hombre público, que desempeñó cargos de importancia en el país y dio prestigio a la función parlamentaria, merece sobrada-

mente que su memoria —recordada por muchas leyes de interés regional a lo largo de su dilatada labor pública— sea llevada al bronce y que una efigie suya completamente algún monumento recordatorio en la ciudad de Concepción.

Junto con presentar un proyecto de ley que autorizaba la erección de un monumento por suscripción popular, pedí oficiar al Ejecutivo para solicitar su patrocinio, a fin de que la iniciativa fuera incluida en la actual legislatura extraordinaria. Con gran sorpresa, recibí el oficio 808, de 19 de diciembre, suscrito por el señor Christian Hansen Roses, Subsecretario General de Gobierno, quien, con mucha galanura, dice que, consultado el Ministerio del Interior, éste ha informado que aun cuando esa Secretaría de Estado estima plausible el proyecto en referencia, considera inoportuno incluirlo por ahora, en atención a que la legislatura extraordinaria está reservada para tramitar proyectos de interés prioritario para el país.

No me detendré a calificar la importancia que para el actual Gobierno pueda tener la figura de don Juan Castellón Larenas, debido a que muchos desconocen la labor realizada por este hombre que hizo historia en el país y en la región que yo represento ante el Senado. Tampoco señalaré que una iniciativa de esta especie no distrae mucho tiempo, porque puede despacharse rápidamente y sin costo para el erario. Pero sí deseo destacar la poca deferencia de algunos miembros del Ejecutivo para con los Senadores de Oposición.

¿Qué entiende el Subsecretario de Gobierno o el Ministro del Interior como “interés prioritario para el país”? ¿Acaso lo es autorizar la importación de diversas especies destinadas a la Asamblea Cristiana de Valparaíso y liberarlas de derechos de internación? ¿Lo es aumentar una pensión de gracia a determinada viuda o quizás otorgar pensión por gracia a ciertos asignatarios de montepío de ex

funcionarios fallecidos? ¿Tal vez lo sea conceder beneficios para poder jubilar a un ex Diputado, materia que tratamos en esta Sala y que mereció nuestros votos favorables? Todas estas iniciativas fueron incluidas en la actual convocatoria y, evidentemente, se refieren a asuntos de interés no “prioritario para el país”.

Comprendo que el proyecto en cuestión no revista importancia vital, pero no por ello quienes ocupan cargos importantes pueden mirar con tanta simpleza las cosas y dar explicaciones que resultan infantiles a la luz de los antecedentes expuestos.

Pido oficiar nuevamente al Ejecutivo haciendo presente mis observaciones y reiterando mi petición de que el proyecto en referencia sea incluido en la actual convocatoria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

SUBVENCION PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR PEDRO AGUIRRE CERDA. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hace unos días recibí una delegación de la Universidad Popular Pedro Aguirre Cerda, que funciona en Santiago, a fin de obtener la reposición de una subvención que le fue suprimida después de dedicarse 30 años a la educación técnica y laboral.

Dicho plantel fue fundado el 21 de agosto de 1939, fecha en que se iniciaron las clases vespertinas y gratuitas en la Escuela Superior de Hombres N^o 45, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna, número 1.004. Hasta ahora ha desarrollado con pleno éxito cursos laborales, de alfabetización y enseñanza básica y de capacitación de enseñanza media. Tiene personería jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia por decretos 1.288 y 6.493, de 1942 y 1950, respectivamente.

Se la ha reconocido como colaboradora de la educación pública, de acuerdo con lo informado por el Inspector Visitador don Abelardo Castro cuando era Ministro don Alejandro Garretón Silva. Durante cerca de 4 años, la Universidad facilitó su edificio a la Escuela Superior de Niñas N° 215, el que le fue devuelto en ruinoso estado.

Tengo a la mano los antecedentes que demuestran que, en su oportunidad, el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela 215 solicitó a la Universidad Pedro Aguirre Cerda le facilitara su local, pues por resolución del Servicio de Arquitectura del Ministerio de Educación se había clausurado el edificio donde hasta el comienzo de las vacaciones funcionó dicha escuela, ubicado en calle Carmen 73. En dicha comunicación manifestaban además que carecían de un lugar adecuado para reanudar las actividades docentes y que por tal motivo temían que todos los alumnos perdieran su año escolar, con el consiguiente perjuicio para los educandos y sus familias. Terminaban solicitando que la Universidad les arrendara su local con el objeto de dar término al año escolar.

En gesto generoso, la directiva de la Universidad Popular Pedro Aguirre Cerda, presidida por don Pedro Valenzuela Valderrama y cuyo secretario es don Arturo Echiburú y su rector don Osvaldo Sepúlveda Céspedes, acordó prestar su local.

A pesar de ello se han encontrado con la sorpresa de que no figuran en la lista de subvenciones para 1970, lo cual impide que sigan desarrollando su brillante labor educacional.

Por tales razones, deseo que se oficie al señor Ministro de Hacienda y se le comuniquen nuestras inquietudes y el anhelo de esa universidad que ha realizado constructiva labor a lo largo de 30 años, en el sentido de reponer dicha subvención.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

BENEFICIOS A DETERMINADOS EMPLEADOS Y OBREROS DE ASMAR. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito a la Mesa realizar las gestiones pertinentes a fin de que la Comisión de Trabajo despache, con la mayor brevedad, las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto que beneficia a determinados empleados y obreros de ASMAR.

Debo informar al Senado que con fecha 7 de diciembre del año pasado el directorio de los trabajadores de los Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR), formado por los señores Luis Riquelme Torres, Ramón Carrasco Saavedra, Amador Cea Cea, Pedro Arenas Sanhueza, Juan Chandía Chamorro, Hugo Stuardo Stuardo, Mario Castillo Peñailillo, Candelario Molina Valdebenito, Sergio Ceballos Césped y Francisco Vega Rivera, hizo una exposición a la opinión pública, que apareció en los diarios locales de la provincia de Concepción.

Yo quisiera, señor Presidente, que esa declaración de los trabajadores de ASMAR-Talcahuano fuera incluida en el texto de mi intervención de esta tarde.

El señor PABLO (Presidente).—Queda la petición de Su Señoría para ser resuelta en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Gracias, señor Presidente.

—*El documento cuya inserción se acuerda más adelante es el siguiente:*

“Los trabajadores de Astilleros y Maestranzas de la Armada, Talcahuano, a la opinión pública.

Los trabajadores de la Empresa Astilleros y Maestranzas de la Armada, Tal-

cahuano, por consecuencia de una larga e inconsciente tramitación de sus postergadas peticiones económicas, presentadas a la Empresa y a personeros de Gobierno, se encuentran en la imperiosa necesidad de presentar una aclaración sobre la verdadera situación laboral y económica que, después de cinco años de trámites, proyectos, gestiones, entrevistas con Ministros de Hacienda y Defensa y Presidente de la República, aún no se ven posibilidades concretas sobre su solución.

Fundamentamos las fechas de presentación de peticiones:

a) Con fecha 6 de abril de 1960, se creó el D.F.L. 321, el cual da vida a la Empresa *Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)*; los trabajadores que pertenecían a Jornales de la Armada pasaron a formar parte como obreros y empleados de la nueva Empresa, perdiendo con ello, los beneficios que tenían, como ser el más fundamental, el beneficio *quinquenal*, o sea, los *quinquenios*, ya que ASMAR se regiría por sus propios sistemas de sueldos y salarios.

b) Con fecha 6 de abril de 1964, sometieron a la consideración del señor Ministro de Defensa Nacional, unas peticiones de orden económico-social que condenaban las aspiraciones más sentidas por los trabajadores en su lucha por lograr un mejor nivel de subsistencia. Por razones económicas por parte de la Empresa y, posteriormente, del Ejecutivo, para su financiamiento, estas peticiones no tuvieron la acogida que los trabajadores de ASMAR esperaban.

Esas peticiones, que constaban de tres puntos, que los trabajadores consideraban fundamentales para el fin perseguido, son:

1.—*Pago de quinquenios*: Con efecto retroactivo a contar desde la creación de ASMAR, fundamentando este punto en que cuando pertenecíamos al *Arsenal Naval*, teníamos esta garantía, que nos fue quitada cuando se creó ASMAR.

2.—*Asignación de casa*: Fundamentando este punto en la desgraciada, pero no por ello real circunstancia altamente especulativa de los arrendamientos; de tal forma que por este rubro el trabajador debe destinar sobre el 30% de su salario a la satisfacción de esta elemental necesidad.

3.—*Pago de un mes por año de antigüedad en la planta*: Que se pagará al trabajador al momento de dejar de pertenecer a ella.

Ese año 1964, no se logró absolutamente nada.

Con fecha 24 de junio de 1965, los trabajadores de ASMAR presentaron, una vez más, estas peticiones a la Dirección de la Empresa y al Ministro de Defensa, siendo los mismos puntos que el año anterior. A través de las gestiones que realizaron los dirigentes, se les restringió la libertad de movilidad.

A raíz de ello, los trabajadores enviaron una carta abierta a S. E. el Presidente de la República, denunciando este hecho. A consecuencia de esa carta abierta, fueron despedidos de la Empresa los dirigentes que componían el Directorio de la *Asociación de Obreros*; después de dos meses de gestiones con participación de parlamentarios ante la Dirección de ASMAR y Ministerio de Defensa Nacional fueron reincorporados con fecha 5 de octubre de ese mismo año.

Con fecha 14 de mayo de 1966, los trabajadores, exigidos por las imperiosas circunstancias económicas por las cuales atravesaban los personales de esta Empresa, nuevamente presentaron los mismos puntos que años anteriores, siendo tramitados una vez más.

Durante el año 1967, los trabajadores de ASMAR presentaron a la Empresa, Ministerio de Defensa y Ejecutivo un planteamiento similar al anterior, no teniendo, una vez más, éxito en estas gestiones.

El año 1968, con fecha 25 de enero, la

Directiva presentó, en una entrevista, a S. E. el Presidente de la República, estas peticiones, quien manifestó estar consciente de la situación económica de estos trabajadores y que buscaría un medio para solucionarlo en parte.

Durante el año 1968, los Diputados Alberto Jerez, Fernando Agurto, Jorge Montes, Mariano Ruiz-Eskide y Duberildo Jaque, más los Senadores Raúl Ampuero, Víctor Contreras Tapia y Humberto Aguirre Doolan, presentaron un proyecto de ley que consta de los siguientes puntos:

- 1.—*Reencasillamiento para obreros y empleados.*
- 2.—*Gratificación por años de servicio.*
- 3.—*Asignación de casa.*

Este proyecto se presentó simultáneamente en el Senado y en la Cámara de Diputados, siendo tratado, y vino a aprobarse este año en el Congreso; pero, posteriormente, fue vetado por el Ejecutivo con fecha 4 de noviembre pasado.

En los contactos directos con el Director de ASMAR, Almirante *Ismael Huerta Díaz*, los dirigentes de los trabajadores han obtenido respuestas por escrito, donde el Director reconoce los salarios escuálidos y la total falta de incentivos y estímulos, y que la Empresa no puede absorber ningún aumento de posiciones, por no tener utilidades suficientes, ya que el único cliente continuo es la *Armada*, a quien ASMAR cobra precios de costo por sus trabajos, y que sólo los trabajos a particulares dan utilidades.

Los trabajadores de ASMAR podemos informar que esta Empresa obtiene utilidades, pero que sólo un sector obtiene beneficios de ellas, percibiendo una Escala Técnica mensual; pero la gran masa de los trabajadores están en las últimas posiciones de sueldo, donde el promedio es de Eº 15 a Eº 20 diarios. Con estos suel-

dos hay en la planta de Talcahuano 400 jefes de hogares, que se ven en duros aprietos para subsistir junto con sus esposas e hijos. El resto de los trabajadores va aumentando sus rentas en una escala muy reducida.

Los trabajadores, al hacer claridad ante la opinión pública de su crítica situación económica están advirtiendo a la Empresa y al Gobierno que no aceptarán que se sigan burlando las legítimas aspiraciones que con toda justicia están solicitando, y que están dispuestos a pasar de la pasividad a la combatividad, para lograr lo que por tanto tiempo han solicitado siguiendo los conductos legales y que a ninguna solución los han llevado. Los trabajadores, al tomar esta determinación, desesperados por la larga tramitación y la falta de interés de que han sido objeto por parte de las esferas gubernamentales, especialmente del señor Ministro de Hacienda, al no atender sus legítimos derechos, están conscientes de que esto puede traerles problemas y tal vez persecución o represalias, pero están dispuestos a enfrentar en forma unida y decidida cualquiera situación que la presente acción ocasione, debido a que los afectados consideran que no es trato que merecen trabajadores que deben velar por el buen mantenimiento de los buques de la Marina de Guerra y prestigiar a los *Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR)*, cuando deben reparar los barcos mercantes particulares. Hasta hoy, los trabajadores han cumplido con su deber, pero si no son escuchados y solucionados sus problemas, éstos emplearán el camino que otros gremios están señalando y por la experiencia que los hechos han demostrado es el único para lograr los objetivos.

Luis Riquelme Torres, Ramón Carrasco Saavedra, Amador Cea Cea, Pedro Arenas Sanhueza, Juan Chandía Chamorro, Hugo Stuardo Stuardo, Mario Castillo

Peñailillo, Candelario Molina Valdebenito, Sergio Ceballos Céspedes y Francisco Vega Rivera."

COLEGIATURA DE PERIODISTAS, COMENTARISTAS Y LIBRETISTAS DE RADIOEMISORAS. OFICIO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por último, quiero dar a conocer una inquietud del Sindicato Profesional de Trabajadores de Radio y Televisión de la Provincia de Concepción, que agrupa a locutores, libretistas, periodistas de radio, controles, comentaristas, etcétera, el que me ha pedido dar a conocer al Senado su preocupación, basada en los siguientes motivos.

Dice tener informaciones en el sentido de que el Presidente de la República, Excelentísimo señor Frei, incluyó en la actual legislatura extraordinaria un proyecto de ley, ya aprobado en la Cámara de Diputados, sustitutivo de la ley N° 12.045, que creó, en 1956, el Colegio de Periodistas de Chile. En uno de los puntos del respectivo mensaje se propone sustituir la disposición legal que ha permitido hasta ahora la colegiatura de personas que desempeñan funciones periodísticas durante muchos años, aun cuando no hayan egresado de las escuelas universitarias, por otra según la cual sólo puedan ejercer la profesión quienes egresen de las escuelas de periodismo de las Universidades.

Cuando se dictó la ley N° 12.045, sólo se consideró a los periodistas de prensa —diarios, revistas, periódicos—, pero se excluyó a quienes laboraban en las radioemisoras del país. Y en estos últimos años, desde que las emisoras crearon departamentos de prensa, los Consejos Regiona-

les del Colegio de Periodistas iniciaron —sólo en algunas ciudades del país— una campaña por la que acusan de ejercicio ilegal de la profesión a libretistas, comentaristas y periodistas de radio que desempeñan estas labores desde hace muchos años: diez, quince, veinte o veinticinco; ello en circunstancias de que esos Consejos Regionales no les han hecho presente, por medio de circular alguna, que debían presentar solicitudes y antecedentes para su colegiatura ni —menos aún— los han invitado a ingresar a la orden advirtiéndoles de la nueva situación. En la provincia de Concepción, cuando algunos de tales periodistas o libretistas de radio solicitaron por iniciativa propia su ingreso al Colegio, encontraron una valla casi siempre insalvable: el patrocinio de cinco periodistas colegiados con cinco años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, que es un requisito agregado en el Reglamento de la ley N° 12.045.

Agregan en su nota los miembros del Sindicato a que me refiero que ellos saben que en Santiago, donde se actúa con criterio mucho más amplio que el provinciano, no es común que aquello suceda; que, al contrario, muchos de sus colegas de las emisoras capitalinas se han colegiado sin problemas, pero que en su provincia y en el norte existe discriminación para los trabajadores de radio.

Los periodistas colegiados son los de prensa, y no quieren patrocinar a sus colegas de radio. Entonces, por una parte, el Consejo Regional acusa de ejercicio ilegal de la profesión y, por otra, impide la colegiatura. Entre Concepción y Talcahuano —me agrega el Sindicato— se encuentran ahora denunciadas a la justicia ordinaria cinco personas vastamente conocidas, capaces y honorables, con una trayectoria de más de veinte años de labor en la radiotelefonía. Los firmantes de la comunicación a que me refiero manifiestan asimismo que constituirá una trage-

día para sus compañeros de emisoras de pequeñas ciudades como Cañete, San Carlos y Parral —en donde no hay diarios, y sólo se cuenta con la radiotelefonía para toda información y comunicación— si no se les permite colegiarse, y que tal autorización es necesaria, aun cuando sólo les valga para desempeñarse en el pueblo donde residen y no tenga vigencia en otras zonas.

Por tales consideraciones, el Sindicato Profesional de Trabajadores de Radio y Televisión de la Provincia de Concepción ruega al Senado, por medio del Senador que habla, considerar la posibilidad de ayudarlo a incluir en el proyecto de ley que se encuentra en el Congreso, algunos artículos que subsanan vacíos y tienden a dar protección a quienes con igual fervor que sus colegas de prensa, hacen periodismo, libretos y comentarios en las radioemisoras. Asimismo, piden que se les facilite la incorporación al Colegio por determinado lapso, pero al mismo tiempo con cierta obligación de admitirlos si cumplen con los requisitos que se exigen.

He querido dar a conocer los conceptos de esa nota, firmada por don Jorge Loyoya y don Raúl Sandoval, y al respecto solicito que mis observaciones se hagan llegar a conocimiento del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que considere los anhelos e inquietudes de los trabajadores de radio y televisión de la provincia de Concepción.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, como lo dije al iniciar mis palabras, el tiempo que resta del asignado al Comité Radical puede ser utilizado por mi Honorable colega por O'Higgins y Colchagua, don Ricardo Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Muchas gracias.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

HUELGA CAMPESINA EN SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA (O'HIGGINS). OFICIO

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en diversas oportunidades he ocupado esta Alta Tribuna para referirme a problemas campesinos. Soy Senador por una zona eminentemente agrícola y me inquieta, como militante de la Democracia Cristiana, todo cuanto afecta al trabajador agrícola de mi país.

De ahí que haya querido ocupar esta tarde la atención del Senado para referirme brevemente a un conflicto muy serio suscitado desde el día de ayer, y que continúa pendiente hoy, en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, de la provincia de O'Higgins. Allí se han declarado en huelga los campesinos de treinta y un fundos, porque están cansados de los continuos despidos, por parte de los latifundistas, de los trabajadores de sus respectivos predios. Podría decirse que la gota que ha colmado esta situación la han constituido los últimos despidos en tres fundos de esa localidad, pertenecientes a tres hermanos apellidados Correa Larraín, lo que ha exasperado a los campesinos y ha llevado a sus dirigentes sindicales, movidos por la voz de las bases, a iniciar este movimiento huelguístico que tiene paralizados, como lo he dicho, a más de treinta fundos de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua.

Los trabajadores, gracias a la organización sindical, saben que tienen plena responsabilidad de sus actos. De ahí que estén llevando a cabo su movimiento de protesta en forma seria, digna, altiva, sin gritos ni tropelías de ninguna especie. Contrasta con ello lo que acabo de saber hace un instante, que me ha comunicado por teléfono desde San Vicente un dirigente del Partido Demócrata Cristiano: ha sido lesionado y llevado al hospital el delegado sindical del fundo del señor Juan

Carlos Echenique, quien golpeó a ese campesino.

Como comprenderán los señores Senadores, este hecho ha provocado más exasperación en los trabajadores; en consecuencia, desde ayer mismo las autoridades de Gobierno Interior —el Gobernador de San Vicente, señor Aquiles González Schulz y el Intendente de la provincia, señor Mario Agustín Céspedes— han estado en el terreno, preocupados de dar solución a tan grave conflicto social. Sin embargo, la intransigencia patronal, el desprecio con que esos dueños de fundos miran el trabajo y la vida de quienes han entregado todo su esfuerzo al cultivo de la tierra, han impedido que hasta ahora el afán de las autoridades lograra una solución al conflicto.

Quiero hacer presente en el Senado que el Consejo Nacional de la Democracia Cristiana, en su reunión de anoche, acordó solicitar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que ordene un rápido estudio de la reforma de la ley de Inamovilidad, de modo que pueda darse solución a problemas como el que estoy denunciando y que son, podríamos decir, el pan nuestro de cada día, especialmente en las zonas agrícolas.

Pero debo dejar establecido que ellos no sólo se producen en el campo, sino también en el sector industrial, en donde, por razones subalternas, más bien de orden politiquero, se despide a los trabajadores para crear conflictos artificiales y lograr irritación.

En efecto, la ley de Inamovilidad, dictada con la anuencia de todos los sectores políticos del Congreso Nacional en la pasada legislatura, adolece de un defecto: otorga competencia a los Juzgados de Policía Local, casi todos ellos, por desgracia, en manos de elementos reaccionarios, que no tienen conciencia social y, por lo tanto, no entienden los graves y serios problemas que les son entregados para una justa

solución. Espero que muy pronto tenga el Parlamento la oportunidad de despachar una reforma de esa ley que impida la ocurrencia de casos como el que acabo de señalar y así se pueda hacer justicia al trabajador en lo más importante que posee: la propiedad de su empleo. El no tiene bienes de fortuna; sólo dispone de ese bien precioso que es su fuerza intelectual o manual, con la que gana el sustento para sí y para su familia. Por eso, la seguridad en el trabajo es un derecho del ser humano que debe resguardársele para que no esté sujeto al capricho de alguna o algunas personas que sólo piensan en sus menguados intereses individuales.

En consecuencia, el Senador que habla solidariza con esos campesinos que están realizando una acción de compañerismo hacia quienes han perdido la facultad de ganar el sustento de sus familias. De ahí que solicite a la Mesa enviar un oficio, en mi nombre, a los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social pidiéndoles que realicen todas las gestiones necesarias, aún a los altos niveles de esos Ministerios, tendientes a dar pronta solución a ese conflicto que significa angustia y preocupación para más de mil quinientos trabajadores campesinos de la zona de San Vicente de Tagua-Tagua.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

CONSTRUCCION DE HOSPITALES EN RENGÓ Y PEUMO CON FONDOS DEL COBRE. OFICIOS.

El señor VALENZUELA.— Aprovecho esta oportunidad para referirme en forma breve a problemas muy importantes de la zona que tengo la honra de representar.

Cuando se discutía la ley de los Convenios del Cobre, el Diputado señor José Monares y el que habla —que entonces era también Diputado— presentamos una

indicación que ahora forma parte de la ley, mediante la cual, con parte de los recursos que se llaman los fondos del cobre, destinados a la provincia de O'Higgins, deben construirse los nuevos hospitales de Rengo y Peumo, vale decir, de las capitales de los departamentos de Caupolicán y Cachapoal. Estos hospitales, que han servido durante muchos años a la comunidad, por desgracia, se encuentran en estado ruinoso. Están a cargo de prestigiosos profesionales, de meritorios y abnegados trabajadores de la salud, y representan la solución de los problemas sanitarios de áreas bastante extensas, especialmente de los sectores campesinos. Y en el caso de la ciudad de Rengo, no sólo de esos sectores, sino también de la extensa área industrial existente actualmente en la ciudad, pues allí hay una fábrica de fósforos, diversas industrias de fuegos artificiales, la fábrica de aceros especiales INDAC, la industria Tichino de artefactos eléctricos, molinos y otras industrias de cuchillería y cerrajería de bastante importancia económica y social.

Pues bien, el plazo otorgado por la ley en referencia, de tres años, está por completarse y aún no se ha dado cumplimiento a sus disposiciones.

Por eso, me permito solicitar que, en mi nombre, se oficie a los Ministros de Obras Públicas y Transportes, de Salud y de Hacienda, a fin de que a la brevedad se destinen los fondos previstos en la ley citada, para poder iniciar, de esta manera, la pronta construcción de los nuevos establecimientos hospitalarios.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PAVIMENTACION DE CAMINOS DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA OFICIO.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, en una de las leyes que despa-

chamos últimamente se consignó financiamiento para la pavimentación de dos caminos de trascendental importancia en las provincias de O'Higgins y Colchagua. Me refiero a la terminación de la vía que une a la ciudad de Pelequén con Las Cabras y la central de Rapel, especialmente con el lago de este nombre, de extraordinaria importancia turística para el centro del país; y a la pavimentación del camino entre San Fernando y Pichilemu.

Pues bien, las dos vías están pavimentadas en parte: la primera, hasta la ciudad de Peumo, y la segunda, hasta la estación "Colchagua", cerca de Santa Cruz. Por lo tanto, de acuerdo con el financiamiento mencionado, falta pavimentar el resto del camino hasta Rapel, en el primer caso, en la provincia de O'Higgins, y hasta Pichilemu, en el segundo, en la provincia de Colchagua.

Todos sabemos que los caminos transversales tienen una trascendencia económica extraordinaria y representan la realización de una obra social para los habitantes de la zona, quienes quedan encerrados en una especie de bolsón.

Preocupado por la pronta iniciación de las obras, que responden al clamor de los pobladores de ambas provincias, me permito solicitar que se oficie al Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se llame cuanto antes a propuestas públicas y se inicie la ansiada pavimentación de los dos caminos.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

AMPLIACIONES HABITACIONALES PARA TRABAJADORES DEL COBRE DE COYA Y RANCAGUA. OFICIOS.

El señor VALENZUELA.— En seguida, quiero hacer presente que, al ponerse en marcha el plan de expansión del mineral El Teniente, el Gobierno del Presidente Frei, consecuente con los principios de

orden social que lo inspiran, se preocupó de que los campamentos de Sewell y Caletones fueran trasladados a Rancagua, en atención a que los trabajadores del cobre, durante muchos años, vivieron en condiciones muy precarias. Hace un instante, precisamente, escuché la intervención del Honorable señor Olguín, representante de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, quien se refirió, por ejemplo, al campamento de Las Latas, que yo conozco, ubicado en Chuquicamata, donde existen servicios comunes. Pues bien, en esa forma vivían y viven todavía gran parte de los trabajadores del cobre de Sewell y Caletones: con servicios higiénicos y los vaderos comunes, lo que, como los señores Senadores comprenderán, origina miles de problemas, incluso de orden moral, que provocan inquietud en los padres de familia respecto de sus hijos. Todo esto, como es natural, hacía necesario buscar una solución a este grave problema.

Por eso, el Gobierno del Presidente Frei se preocupó de que la ley de los Convenios del Cobre dispusiera el traslado de esos campamentos mineros a Rancagua. A consecuencia de esta medida, prácticamente la gran mayoría de los trabajadores de Sewell y muchos de los de Caletones están viviendo en la capital de la provincia de O'Higgins, o sea, en una ciudad libre, abierta, sin ese cúmulo de problemas que padecen los mineros de los campamentos mencionados y que todos los Senadores conocemos perfectamente, por estar en contacto con las provincias que representamos.

Pido oficiar a los señores Ministros de Minería y de la Vivienda, con el objeto de que en la ampliación de las construcciones de viviendas que se hará en Rancagua para los trabajadores del cobre se considere también a los del campamento de Coya y a los que laboran en la industria cuprera en Rancagua, pues todos pertenecen a la misma empresa y merecen

vivir en iguales condiciones, es decir, en un ambiente de amplia libertad, donde se sientan verdaderamente chilenos, y no como antes —lo contaré a manera de anécdota—, cuando uno, para comunicarse desde los campamentos mencionados con Santiago o Rancagua, por ejemplo, tenía que decir a la telefonista: "Señorita, comuníqueme con Chile". En realidad, una situación como ésta es desalentadora. Por suerte, ya no ocurre, pues ahora esos trabajadores viven realmente en su patria, donde les corresponde como chilenos que son, sin todas las coacciones extraordinariamente deprimentes para el espíritu y la conciencia de hombres que entregan su vida al servicio del país en labores tan pesadas como la extracción y refinación del cobre.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.*

SUBVENCION PARA CUERPOS DE BOMBEROS DE COLTAUCO Y COINCO, EN O'HIGGINS. OFICIO.

El señor VALENZUELA.—Por último, sin pretender abusar del tiempo que se me ha concedido, quiero aprovechar que el Honorable señor Aguirre Doolan se refirió a la supresión de una subvención para una universidad popular —no dudo de que se trata de un establecimiento educacional de gran importancia—, para solicitar que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de pedirle que otorgue una subvención especial para los Cuerpos de Bomberos de Coltauco y Coinco, ambos de reciente fundación, entidades que, como todas las de su género a lo largo del territorio, son un orgullo para Chile.

Todos sabemos lo que significa, como en el caso de las dos comunas mencionadas, organizar un Cuerpo de Bomberos. Hace algún tiempo, tal vez poco más de un año, se produjo un incendio en Coinco,

durante la noche, que destruyó casi una cuadra de edificios modestos, de propiedad de pequeños comerciantes y de personas de escasos recursos, quienes no tenían seguros. En esa oportunidad, los vecinos del lugar tuvieron que apagar el incendio con los escasos elementos de que disponían.

Las comunas mencionadas necesitan de la acción de estos Cuerpos de Bomberos, recién creados, y, por ello, se hace necesario otorgarles una ayuda especial.

Me permito, pues, solicitar que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, considerando los problemas que afectan a estos Cuerpos de Bomberos, de reciente fundación, les otorgue subvenciones compatibles con sus necesidades en lo relativo a cuartel y materiales.

Agradezco la gentileza del Honorable señor Aguirre Doolan de otorgarme el tiempo de que he dispuesto para formular estas observaciones.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

MONUMENTO A LA MEMORIA DE DON JUAN CASTELLON, EN CONCEPCION. SUBVENCION PARA LA UNIVERSIDAD POPULAR PEDRO AGUIRRE CERDA.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, quiero sumarme a algunas peticiones que se han formulado. Ante todo, a la hecha por el Honorable señor Aguirre Doolan para solicitar la inclusión del proyecto que tiene por objeto erigir un monumento a la memoria de don Juan Castellón. Lo hago en mi condición de ex penquista, pues viví largos años en Concepción, allí realicé mis estudios primarios y secundarios y sé el valor que don Juan Castellón tiene para esa zona.

Por consiguiente, me parece que es de toda justicia —no creo que sea de las cosas de poca monta— rendir este tipo de

homenajes a quienes han servido fiel y lealmente al país.

En seguida, ruego agregar mi nombre al oficio que pide una subvención para la Universidad Popular Pedro Aguirre Cerda. Conozco la obra realizada por ese plantel educacional y pienso que, sencillamente, lo ocurrido es producto de una omisión involuntaria.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradezco la adhesión del Honorable colega.

El señor FERRANDO.—No tiene por qué agradecerme, señor Senador.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se agregará el nombre del Honorable señor Ferrando al oficio solicitado.

SUBVENCION PARA CUERPOS DE BOMBEROS DE COLTAUCO Y COINCO, EN O'HIGGINS.

El señor FERRANDO.— Del mismo modo, pido agregar también mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Valenzuela respecto de una subvención para los Cuerpos de Bomberos de las comunas de Coltauco y Coinco.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría al oficio solicitado.

INAUGURACION DE DIVERSAS OBRAS EN CAUTIN.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, quiero referirme, en pocos minutos, a un asunto relacionado con la zona que tengo el honor de representar en esta Corporación.

En la provincia de Cautín, en menos de un mes, se han inaugurado tres obras de gran trascendencia, las cuales, como la mayoría de las obras de esta índole que el actual Gobierno ha realizado a lo largo del país, han pasado inadvertidas.

En esta oportunidad quiero dejar constancia en el Diario de Sesiones del Sena-

do —a fin de que lo sepa Chile entero— del progreso que para esa provincia ha significado la inauguración del más moderno y completo frigorífico construido hasta el momento en el país.

La instalación en referencia se logró gracias a un gran esfuerzo regional y a un empeño extraordinario del Gobierno, y actualmente está prestando servicios no sólo a la zona, sino a la economía toda, al permitir que el ganado se beneficie en la misma región donde se cría y evitar que los animales vivos se trasladen en carros hacia los mataderos de la zona central.

Igualmente, el mismo día 6 de diciembre recién pasado se inauguró la planta lechera de Pitrufrquén, perteneciente a la Sociedad Lechera del Sur, que es una de las obras más completas en lo que a la industria lechera se refiere. Gracias a esta planta, gran cantidad de pequeños productores, más de 168, han encontrado medios de subsistencia en la producción de leche, que antes no se destinaba al consumo de la población.

Esa planta está produciendo alrededor de setenta mil litros diarios de leche, en circunstancias de que anteriormente no se recogía ni siquiera un litro. Se trata, entonces, de un paso de gran importancia para el progreso de esta zona. Corresponde a lo que, a nuestro juicio, debe hacerse en las provincias agrícolas: precisamente, desarrollar industrias cuya base primaria esté fundada en la producción regional.

Por último, el 13 de diciembre se inauguró un camino totalmente pavimentado entre Freire y Villarrica. Es también una obra de importancia para facilitar el tránsito en la provincia, aparte representar un factor de gran incidencia en el desarrollo del turismo. Me interesa destacar la satisfacción y alegría con que el pueblo de Villarrica y los vecinos de la zona recibieron esta vía. Y no sólo ellos, sino que también los miles de turistas de Santiago, del resto del país y del extranjero que visitan Pucón y Villarrica, ya que hoy día no tendrán el problema de transitar por caminos pedregosos, de ripio o en malas condiciones, como era normal.

Dejo constancia de lo anterior porque constituye una satisfacción regional y es un ejemplo de la obra realizada por el Gobierno en pro de un efectivo avance de una provincia bastante postergada.

El señor EGAS (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar "in extenso" las intervenciones de los Honorables señores Hamilton, Isla, Olgúin, Valenzuela y Ferrando en la hora de Incidentes de hoy.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.40.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*



